

Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local

Guía de trabajo para promotoras
y promotores juveniles

10 años
Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal





Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local

10 años
Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal



Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local

**Guía de trabajo para promotoras
y promotores juveniles**

María Estela López Deloya
y Héctor Morales Gil de la Torre

ISBN: 968-7456-85-X

Guía didáctica para la educación en derechos humanos
Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local.
Guía de trabajo para promotoras y promotores juveniles

Primera edición: junio de 2004

Derechos reservados © Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal e Iniciativas para la Identidad
y la Inclusión, A.C.

Autores: María Estela López Deloya y Héctor Morales
Gil de la Torre

Subdirección de Publicaciones de la CDHDF

Cuidado editorial: Manuel Camargo Sánchez y Elsy G. Ortiz Góngora

Diseño gráfico: Alejandra Vega Zavala

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Av. Chapultepec 49, Centro Histórico, C.P. 06040, México, D.F.
www.cd hdf.org.mx

Unidad Oriente

Cuauhtémoc 6, 3er. piso,
colonia Barrio de San Pablo,
Delegación Iztapalapa,
C.P. 09000

Tels.: 5686 1230, 5686 1540 y 5686 2787

Unidad Norte

Aquiles Serdán 22, altos 2, colonia Aragón
(frente a la Basílica de Guadalupe)
Delegación Gustavo A. Madero
C.P. 07000

Tel.: 5748 2488

Impreso en México

Printed in Mexico

Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local

Guía de trabajo para promotoras
y promotores juveniles¹

María Estela López Deloya
y Héctor Morales Gil de la Torre



¹ Esta Guía de Trabajo para Promotoras y Promotores Juveniles es una adaptación de los materiales de capacitación utilizados por Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., (Inicia) para aplicar la estrategia que denominamos “Juventud en movimiento”, cuyo propósito es el de promover las condiciones adecuadas para que las y los jóvenes de nuestro país participen libre y creativamente en el desarrollo de sus comunidades.

Presentación de la colección de “Guías didácticas para la educación en derechos humanos”

La colección de “Guías didácticas para la educación en derechos humanos” tiene el propósito de dar respuesta a las necesidades tanto metodológicas como de contenido que se presentan de manera cotidiana en los procesos de formación y capacitación que se generan en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. De igual forma, pretende ser una herramienta que, en manos de las y los multiplicadores de educación en derechos humanos, favorezca la promoción de una cultura que los respete y propicie así el desarrollo pleno de la persona y de la sociedad.

Índice

Presentación	11
Introducción	13
Primera parte: ¿Quién define nuestra identidad? Taller uno: Quiénes somos las y los jóvenes	17
Segunda parte: ¿Quién afirma nuestros derechos? Taller dos: El derecho a tener derechos	23
Tercera parte: ¿Cómo estamos viviendo nuestros derechos? Taller tres: Nuestros derechos en la comunidad	31
Cuarta parte: ¿Quién reconoce nuestros derechos? Taller cuatro: Los derechos juveniles en la comunidad internacional	41
Quinta parte: ¿Cómo garantizamos nuestros derechos? Taller cinco: La participación juvenil en la comunidad	51
La participación juvenil en el desarrollo local para la vigencia de sus derechos. Evaluación del proceso	63
Anexos	65

Presentación

Nuestro país está conformado por una sociedad en la que el sector juvenil comprendido entre los 12 y los 29 años de edad es mayoritario, al punto de alcanzar casi la tercera parte del total de la población. Este hecho, aunado a la creciente actuación social y ciudadana de las y los jóvenes, ha provocado que cada vez sean más visibles sus necesidades, inquietudes y propuestas. Al mismo tiempo, como sociedad avanzamos en la idea de que lo “juvenil” es un momento de “paso”, cuyo único sentido es el de alcanzar la madurez en la edad adulta, y para reconocer que es una etapa de la vida en la cual la presencia de las y los jóvenes en la diversidad y complejidad de las realidades que caracterizan a nuestro país, está contribuyendo a promover la crítica, la innovación y la transformación social que hagan posible la vigencia de los derechos humanos.

Para lograr lo anterior es fundamental favorecer la participación efectiva de los actores juveniles en la búsqueda de alternativas que hagan frente a las carencias y omisiones que afectan su desarrollo integral, tales como el de privarles o limitarles sus derechos a la educación, la salud, el empleo, la vivienda, la protección jurídica y la participación social y política en un marco de equidad de género, así como de respeto a las diversidades culturales que existen en nuestra sociedad.

Es ésta la intención que reúne a Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., (Inicia) y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) en la producción de la presente Guía, como una herramienta para fortalecer las capacidades de movilización de las organizaciones civiles y de los colectivos de jóvenes que hacen un trabajo de desarrollo local orientado a garantizar sus derechos.

Se ha decidido ubicar este esfuerzo en el marco del proceso de adhesión o ratificación de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud, en el que México participa. Como su nombre lo indica, este instrumento permite avanzar en

el reconocimiento explícito de los derechos de las y los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para ellos y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.

Este importante documento se une a los instrumentos relativos al derecho internacional de los derechos humanos, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y demás instrumentos aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como por los sistemas de protección de derechos fundamentales de Europa y América signados por nuestro país para garantizar el derecho a ser libres, iguales y dignos.

Introducción

La Guía que Inicia y la CDHDF presentan a continuación tiene el propósito de promover la participación, en el ámbito local, de las y los jóvenes para incidir en las condiciones culturales y sociales de su comunidad, que igual favorecen o limitan la vigencia y el ejercicio pleno de sus derechos.

En ambas instituciones existe la convicción de que la fuerza creativa y propositiva de las y los jóvenes sería puesta en movimiento mediante el proceso de reflexión, diálogo, información, análisis y creación de alternativas que propone este Manual, lo cual favorecería que las y los participantes construyeran respuestas colectivas sobre cuestiones como:

- ¿Qué significa defender y promover los derechos de las y los jóvenes en esta comunidad?
- ¿Qué les impide participar en su defensa y promoción?
- ¿Qué oportunidades tienen de hacerlo libre y creativamente?
- ¿Qué significa promover la participación de las y los jóvenes para garantizar la exigibilidad de sus derechos, y que estas respuestas se conviertan en iniciativas de acción impulsadas por ellas y ellos?

Para construir conjuntamente este proceso, diseñamos un recorrido dividido en cinco momentos:

1. ¿Quién define nuestra identidad?

En este primer momento proponemos hacer una reflexión sobre juventud e identidades juveniles, que parta de las percepciones que la sociedad tiene de las y los jóvenes, comparada con la manera en que éstos se definen a sí mismos, así como un análisis sobre las consecuencias que este hecho tiene para su vida cotidiana.

2. ¿Quién afirma nuestros derechos?

El segundo momento se orienta a profundizar el tema de los derechos humanos desde la perspectiva de las y los jóvenes y de la afirmación de las condiciones que ellos consideran fundamentales para garantizar su pleno desarrollo en el marco de una revisión sobre lo que son tales derechos.

3. ¿Cómo estamos viviendo nuestros derechos?

El tercer momento es el del análisis de las situaciones de vida que enfrentan las y los jóvenes en los espacios de su cotidianidad: el hogar, la escuela, el barrio y el trabajo, de manera que sean ellas y ellos los que identifiquen las maneras en que la vigencia de sus derechos está siendo limitada o promovida.

4. ¿Quién reconoce nuestros derechos?

En el cuarto momento, proponemos una revisión de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud como marco normativo internacional que, de ser ratificada por nuestro país, dotaría a las y los jóvenes de un instrumento jurídico muy importante para garantizar sus derechos.

5. ¿Cómo garantizamos nuestros derechos?

El quinto y último momento se dirige a favorecer el establecimiento de propuestas juveniles para actuar frente a las situaciones que restringen la vigencia de los derechos de las y los jóvenes de la localidad y a fortalecer su capacidad de movilización en la exigibilidad de los mismos.

En esta Guía, cada momento está desarrollado en una parte que para su realización se propone bajo la modalidad de un taller, al que concebimos como un método participativo para promover el análisis de situaciones de vida que, partiendo de la experiencia de las y los participantes, se profundizan y teorizan, derivándose de este ejercicio consecuencias prácticas para la acción.

Cada parte cuenta con una guía de trabajo para llevar a cabo el taller: plantea sus contenidos centrales, describe las actividades, las herramientas técnicas y, en su caso, los materiales didácticos para desarrollarlo, de manera que quien coordine al grupo logre conducirlo hacia los resultados esperados expresados en los objetivos del taller y de las actividades.

Para garantizar el buen desempeño en la realización del taller recomendamos que el coordinador:

- **Antes de la sesión:** estudie detenidamente la guía de trabajo de cada taller, prepare los materiales requeridos para cada actividad y seleccione un lugar adecuado para el trabajo del grupo.

- **Al inicio de la sesión:** motive la interacción y el ambiente de confianza en el grupo por medio de una dinámica de animación o propiamente de integración, como primera actividad del taller.
- **Durante la sesión:** facilite el diálogo abierto, plural, libre y respetuoso de todos los asistentes, se asegure de que las indicaciones para el grupo sean claras y precisas, favorezca la elaboración de conclusiones por parte de los asistentes y, a la vista de todos, tome nota de las principales reflexiones del grupo.
- **Al término de la sesión:** acuerde con los asistentes lo necesario para desarrollar el siguiente taller (horario, lugar, tareas intermedias, etcétera), y haga con el grupo una breve evaluación del trabajo desarrollado.

Es muy importante que el coordinador de los talleres no pierda de vista que más allá del buen desempeño en la realización de cada taller su labor fundamental es la de poner en juego sus capacidades para desatar un proceso de organización juvenil, en el que las y los participantes logren identificarse con el grupo que participa en la capacitación, se sientan motivados y motivadas a actuar de manera colectiva por la vigencia de sus derechos y creen pistas de acción que se puedan convertir en alternativas de desarrollo para ellos y ellas y su comunidad. Ésta es la estrategia que se propone realizar a lo largo de las cinco etapas que componen la presente Guía.

Primera parte:

¿Quién define nuestra identidad?

Taller uno: Quiénes somos las y los jóvenes

1. Contenido central

Una primera condición que favorece o limita la vigencia de los derechos de las y los jóvenes tiene que ver con el tipo de reconocimiento que la comunidad haga de ellas y ellos. “En cualquier lugar, a la gente se le trata como se le percibe.” De este modo, si a los ancianos se les considera como inútiles, la sociedad los aísla para que pasen su tiempo sin provocar molestias; si a los niños se les ve como incapaces de tomar decisiones básicas, es común que no se les tome su opinión sobre lo que desean. En cambio, si percibimos a los demás como personas dignas y responsables, es probable que los tratemos con respeto. Estas afirmaciones, que parecen de sentido común, nos remiten a la complejidad de definir lo que es ser joven y, por lo tanto, ¿quién es el sujeto de los derechos juveniles?

Desde el punto de vista demográfico, las y los jóvenes son un sector de la población que generalmente se ubica entre los 15 y los 24 años. Esta definición toma en cuenta la temporalidad del proceso biológico de desarrollo de las funciones sexuales y reproductivas que diferencian al niño o a la niña del o la adolescente, y el proceso psicológico que lo acompaña de emancipación hacia la autonomía económica y familiar.

Sin embargo, la sociología y la antropología han llamado la atención sobre los factores sociales y culturales que influyen cuantitativa y cualitativamente en esta definición cuando se trata, por ejemplo, de contextos rurales o de pobreza extrema, en que el grupo de población identificado como “joven” puede llegar a ubicarse entre los 10 y los 14 años, mientras que, en los sectores de clase media y alta urbanos, las personas entre los 25 y los 29 años están identificadas como jóvenes. Estas variaciones en el intervalo de edades nos hablan de las diferentes maneras de ser y reconocerse como jóvenes, así como de reproducir socialmente estas experiencias mediante lo que se ha denominado “culturas juveniles”, lo cual amplía o restringe las oportunidades que las y los jóvenes tienen para el ejercicio de sus derechos en los diferentes contextos sociales y culturales.

Por ello, es evidente que a las y a los jóvenes se les trata como se les define. Pero más allá de las posiciones más sensibles y críticas que reconocen las diferentes maneras de “ser joven” que la diversidad cultural y social de nuestro país alberga, nos encontramos con que siguen privando las definiciones o percepciones de la juventud como una etapa transitoria que está en camino de la adultez, pero que, en sí misma, carece de importancia porque éste es sólo un “paso” para llegar a “la madurez”. Esta forma de definir a la juventud tiene consecuencias prácticas para la vigencia de los derechos de las y los jóvenes. Por ejemplo:

- “...Dado que son seres inacabados, es necesario orientarlos con el conocimiento y la experiencia de los adultos y/o mediante la imposición de normas y tradiciones, además de controlar su “natural” rebeldía y aminorar la falta de orientación en sus decisiones” (...); por lo tanto, “los adultos e instituciones que interactúan con las y los jóvenes intentan mantener ordenada su conducta, su pensamiento, su voluntad mediante esquemas disciplinares y subsidiarios o de apoyo, en la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad en general, mientras que adquieren la edad necesaria para asumir la vida con madurez.”²
- “El otro lado de la moneda es pensar que la juventud es un momento privilegiado de la vida para preparar el futuro. Así, las y los jóvenes ‘son la esperanza del mañana’ por lo que deberán dedicar todo su esfuerzo para ser mejores. Una concepción así permite que las y los jóvenes no tengan voz en el presente; que no sean tomadas en serio su palabra y sus acciones. Simplemente se les considera como un sector de población que tendrá lugar efectivo en el mañana. De tal modo, en la familia, en la escuela, en el trabajo, ante los programas institucionales en general, no existe un lugar dedicado a promover su participación efectiva y creativa desde el interior de la comunidad.”³

Estas maneras de reconocer “lo juvenil” limitan la afirmación de las y los jóvenes como sujetos plenos de derechos, al pasar por alto que la infancia, la edad adulta, la edad adulta mayor, son todas etapas transicionales y que es la persona, en las diferentes edades, un sujeto pleno de derechos, mismos que, de acuerdo con las condiciones particulares de las diferentes etapas, se van especificando para garantizar su ejercicio.

Por lo anterior, creemos que la acción de las y los jóvenes, afirmando su propia identidad en el contexto concreto de la comunidad mediante su participación en el desarrollo, es una estrategia eficaz para ir transformando las percepciones que los adultos y las instituciones tienen de la juventud y que están siendo un obstáculo para reconocer la capacidad de los actores juveniles en la promoción y defensa de sus derechos.



² Morales Gil de la Torre, Héctor, María Juana Acevedo Frías y Sara Conde Rodríguez, *Juventud es un bien de todos y para todos*. Inicia, A.C., Serie de lecturas juveniles, Núm. 1, p. 7.

³ *Ídem*, p. 8.

2. Objetivos del taller

- Identificar las semejanzas o diferencias en la manera en que la comunidad mira a sus jóvenes y la percepción que tienen de ellos mismos.
- Analizar las diferentes percepciones sobre las y los jóvenes en la sociedad actual y las consecuencias que las mismas tienen para la vida cotidiana del sector juvenil.
- Recalcar la relevancia que tiene el que las y los jóvenes afirmen su propia identidad en el contexto particular de su comunidad para abrir espacios de participación efectiva con miras a garantizar sus derechos.

3. Técnicas

3.1. Miradas cruzadas: ¿quiénes somos las y los jóvenes?

La actividad que ahora realizaremos nos permitirá reconocer cómo se mira a las y los jóvenes de esta comunidad y, al mismo tiempo, cómo se perciben ellos. Observar si ambas percepciones son semejantes o divergentes nos ayudará a explicar algunas de las razones por las que la comunidad trata a sus jóvenes de determinada manera.

Objetivo

Identificar las percepciones que las y los jóvenes tienen sobre su identidad, así como la que las instituciones y las personas adultas tienen sobre la juventud.

Técnica: *collage*

Procedimiento

Se forman grupos de seis a ocho personas. A cada grupo se le reparten dos hojas de rotafolio, plumones, tijeras, revistas, periódicos, pegamento, cinta adhesiva, y con este material tendrá que armar dos collages que muestren:

- Cómo somos las y los jóvenes de esta comunidad.
- Cómo somos las y los jóvenes, según dicen los adultos y las instituciones.

Se pide a cada grupo que recorte las imágenes que le parezcan sugerentes o significativas en lo que respecta a su condición de jóvenes. Que, mediante las imágenes, presenten dibujos y frases como respuestas a los dos temas de trabajo. Al terminar de elaborar los collages, cada grupo pegará en la pared los resultados de su tra-

bajo, de manera que puedan ser observados por todas y todos los participantes. En plenaria, el grupo 1 interpretará el collage del grupo 2 y, posteriormente, los integrantes del grupo 1 comentarán lo que quisieron expresar en sus collages. Este procedimiento se repite con el resto de los grupos de trabajo. El coordinador de la sesión apuntará en hojas de rotafolio las similitudes y diferencias entre todos los trabajos. En plenaria, se elaborará una síntesis colectiva de las principales percepciones que las y los jóvenes tienen de sí mismos, así como de las más importantes que los adultos y las instituciones tienen sobre ellas y ellos.

Materiales

- Hojas de rotafolio.
- Revistas y periódicos para recortar.
- Tijeras, plumones, pegamento y cinta adhesiva.

3.2. La juventud es un bien para nuestra comunidad

La situación que describimos en los collages acerca de la actividad anterior no pertenece sólo a nuestras comunidades y a nuestro municipio. Antes bien, es una situación generalizada en nuestra sociedad. Por ello, a continuación vamos a profundizar sobre las maneras más comunes de percibir a las y los jóvenes de nuestra sociedad, así como las consecuencias que estas percepciones tienen para su vida cotidiana.

Ya se comentaba anteriormente: si a los jóvenes se les percibe rebeldes y violentos, la sociedad intentará controlarlos por diversos medios; en cambio, si se les reconocen sus derechos, es probable que sean tratados como personas dignas de respeto y capaces de participar en los asuntos públicos.

Objetivo

Analizar qué significa ser joven en nuestra sociedad y compartir opiniones sobre el lugar que las y los jóvenes deberían tener en ella.

Técnica: grupos de discusión

Procedimiento

Se forman grupos de cuatro o cinco personas. A cada grupo se le entrega una serie de tarjetas que contienen las diversas formas en que la sociedad se relaciona con sus jóvenes.⁴ Cada grupo tendrá que analizar sus contenidos respondiendo a las siguientes preguntas:

- ¿Qué tipo de relación se observa entre la sociedad y sus jóvenes en cada una de las tarjetas?



⁴ El material didáctico para esta técnica se indica en la sección de anexos.

- ¿Cuál de ellas es más frecuente en tu comunidad?
- ¿Qué efectos tiene ese tipo de relación en tu vida ordinaria?
- ¿Qué elementos hacen falta en nuestras comunidades para que la voz de las y los jóvenes sea tomada en cuenta con mayor seriedad y responsabilidad por los adultos y por ellos mismos?

Es importante que una persona del grupo tome nota de las principales ideas y las registre en una hoja de rotafolio al terminar la reflexión.

Materiales

- Una serie de tarjetas para cada grupo, denominada *Baraja de la juventud*.
- Una hoja de rotafolio por equipo.
- Plumones y cinta adhesiva.

4. Plenaria de conclusiones

Se concluye con una plenaria en la que cada grupo comparte sus principales reflexiones con todos los asistentes. En esta plenaria se hace una síntesis de dos ideas generales:

- ¿Cuál es el tipo de relación que predomina entre tu comunidad y sus jóvenes?
- ¿Qué hace falta para que las y los jóvenes cuenten con mejores condiciones para participar en tu comunidad?

Es importante que esta síntesis sea elaborada mediante un diálogo con los asistentes.

Con el fin de profundizar un poco más sobre los contenidos de esta sesión pedimos que los asistentes estudien en casa el texto “La juventud es un bien de todos”.⁵



⁵ Este texto está incluido en los anexos de la presente Guía.

Segunda parte:

¿Quién afirma nuestros derechos?

Taller dos: El derecho a tener derechos

1. Contenido central

Los derechos humanos tienen vigencia en la medida en que una comunidad los reconoce. Esto significa que tendrán efecto en la vida cotidiana de una comunidad cuando sus integrantes reconozcan, mediante sus conductas, palabras y actitudes ordinarias, que el derecho humano fundamental es el derecho a tener derechos.

En palabras de Hannah Arendt:

“La privación fundamental de los derechos humanos se manifiesta por sobre todo en la privación de un lugar en el mundo, que torna significativas las opiniones y efectivas las acciones (...) Tomamos conciencia del derecho a tener derechos y del derecho a pertenecer a algún tipo de comunidad organizada, sólo cuando aparecieron millones de personas que habían perdido esos derechos y que no podían reconquistarlos debido a la nueva situación global (...) El hombre, según parece, puede perder todos los así llamados derechos del hombre sin perder su cualidad humana esencial, su dignidad humana. Sólo la pérdida de la comunidad política lo expulsa de la humanidad (1949).”

Esta cita de Arendt es el núcleo del contenido de este taller por tres razones: en primer lugar porque alude a que los derechos fundamentales de los individuos y de la colectividad son aquellos que emanan de la “responsabilidad del uno-para-el-otro, a través de la cual, en lo concreto, los derechos humanos se manifiestan a la conciencia como derecho del otro y del que debo responder”. Es decir, es un derecho fundamental el que es asumido y reconocido por la colectividad en que se inscribe.

En segundo lugar, los contenidos específicos de las reivindicaciones, las prioridades políticas y los ámbitos de las luchas sociales pueden variar siempre y cuando, mediante dichos contenidos, se reafirme el derecho a tener derechos y el derecho al debate público del contenido de normas y leyes para hacerlos exigibles.

Por último, se coloca sobre la mesa de la discusión el debate sobre quiénes son los incluidos o excluidos de la comunidad política. En particular, se relevan los problemas de la diferencia, la pluralidad, la diversidad y la tolerancia. Así, en el caso de las y los jóvenes, nos centramos en el debate sobre si la comunidad los reconoce como sujetos plenos de derechos, es decir, si a través de la afirmación de sus derechos específicos se hace patente su inclusión en la comunidad política.

En síntesis, estas cuestiones han sido y siguen siendo el eje de los debates y las luchas sociales concretas en cuanto a la definición formal del ciudadano, es decir, el establecimiento de los límites sociales entre los incluidos y los excluidos, sean éstos los “extranjeros” o los marginados/discriminados por alguna razón especial (propiedad, educación, raza, género o cultura). El debate y la lucha se dan también sobre los contenidos a los cuales los ciudadanos incluidos pueden acceder, es decir, cuáles son sus derechos.

2. Objetivos del taller

- Entender lo que son los derechos humanos, así como su naturaleza y características.
- Entender el fundamento que los derechos juveniles tienen en los derechos humanos.
- Dar contenido a los derechos juveniles desde la experiencia de las y los participantes.
- Identificar las condiciones que permiten o limitan su vigencia en la vida cotidiana de la comunidad.

3. Técnicas

3.1. Derechos juveniles: expresión de la dignidad

Tal como se apreció en el taller anterior, la manera en que la comunidad en particular y la sociedad en general percibe a sus jóvenes y, a la vez, la forma en que las y los jóvenes se miran a sí mismos y a los demás determina el tipo de relaciones que se establece en la comunidad y propicia condiciones para que se garantice o se obstaculice la vigencia de los derechos humanos.

Pero antes de proceder a analizar con las y los jóvenes las condiciones que en su comunidad actúan a favor o en contra de la vigencia de sus derechos,

profundicemos en la naturaleza y el fundamento de los derechos humanos para favorecer que ellas y ellos hagan un ejercicio reflexivo que les permita identificar y afirmar sus derechos juveniles, es decir, reconocer su derecho a tener derechos y los contenidos específicos de estos derechos, de acuerdo con su propia experiencia.⁶

Esta afirmación, desde la experiencia, tiene gran importancia, porque facilita a las y los participantes el reconocimiento de la relación que existe entre la formulación de una serie de principios generales, acordados por los Estados nacionales, con las necesidades, las aspiraciones, los valores que en concreto las y los jóvenes tienen, de acuerdo con sus propias historias de vida, su contexto y su cultura. Es esta asociación la que permite que en las y los jóvenes se desate un proceso de “afirmación” de sus derechos específicos, lo cual, a su vez, alimenta la percepción positiva de su identidad. Ambos elementos son profundamente motivadores de la acción ciudadana, en el marco de procesos participativos. De ahí su importancia.

Objetivo

Saber lo que son los derechos humanos y reflexionar sobre su aplicación y vigencia en el ámbito juvenil.

Técnica: “charla dialogada” y trabajo en grupos

Procedimiento

Iniciamos con una “charla dialogada” sobre el significado de los derechos humanos y, en particular, de los derechos de las y los jóvenes. La finalidad de esta breve plática es la de aclarar los principales conceptos relacionados con el tema en cuestión y la de ayudar al grupo de promotoras y promotores a enunciar algunos de los derechos que corresponden a las y los jóvenes de su comunidad, desde su propia experiencia.

Recomendamos que el coordinador del taller exponga las ideas que presentamos, apoyándose en las láminas que se anexan sobre los derechos de las y los jóvenes,⁷ que dialogue con el grupo acerca de sus percepciones sobre dichas ideas y que ayude al grupo a definir algunos de los derechos humanos que deben ser reconocidos con especial énfasis por las y los jóvenes.

Después de un tiempo suficiente para trabajar estas ideas en plenaria, se divide a los participantes en grupos de cinco o seis personas. Cada uno de los grupos deberá responder a dos preguntas:

- ¿Cuáles son los principales derechos humanos de las y los jóvenes?



⁶ Si el coordinador necesita documentarse acerca de la noción de derechos humanos, sus características (innatos o inherentes, universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, evolutivos e irreversibles, acumulativos y progresivos, internacionales), sus dimensiones (histórico-política, ética-valoral, positivo-jurídica), las generaciones de derechos humanos y el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos, recomendamos que consulte el *Manual para promotores juveniles en derechos humanos del Distrito Federal*, elaborado por Amnistía Internacional, Sección Mexicana, con el apoyo del Instituto de Desarrollo Social (Indesol) y de la CDHDF mediante el Programa de Coinversión Social 2002, pp. 16-33.

⁷ El material didáctico para la “charla dialogada” se encuentra en la sección de anexos.

- ¿Qué tipo de participación necesitan promover las y los jóvenes de tu comunidad para que estos derechos sean una realidad?

Cada grupo nombrará a una persona para que tome nota de las reflexiones que se susciten. Este momento del taller termina con la plenaria, en la que cada grupo expone ante los asistentes sus principales conclusiones.

Materiales

- Una serie de láminas de apoyo sobre juventud y derechos juveniles.
- Una hoja de rotafolio por cada equipo de reflexión.
- Plumones y cinta adhesiva.

3.2. La vigencia de los derechos juveniles

En este segundo momento de trabajo de nuestro taller pretendemos facilitar la reflexión de las y los asistentes sobre las condiciones que han permitido la vigencia de los derechos juveniles, así como aquellas que han facilitado su quebranto desde la recuperación de las formas en que se establecen las relaciones de las y los jóvenes con los adultos y las instituciones de la comunidad. Podemos considerar que dicha experiencia se produce en torno a cuatro dimensiones básicas: la familia, la educación, el barrio y el trabajo.

Este ejercicio ayudará a que las y los jóvenes identifiquen en su propia realidad cómo las normas, los principios, los valores (fundamentos de los derechos) se afirman o niegan en “las relaciones sociales”, por lo que la participación de los actores juveniles en forma individual o colectiva es indispensable para garantizar el respeto a sus derechos. La reflexión en este sentido apuntará a situaciones que habrá que transformar para que las y los jóvenes vivan con mayor dignidad y mejoren las condiciones para su desarrollo.

Es importante que el coordinador no pierda de vista la reflexión que este ejercicio produzca, ya que sus contenidos se retomarán en el tercer taller para profundizar en ellos y detectar su problemática.

Objetivo

Identificar condiciones de la vida cotidiana que favorecen o limitan la vigencia de los derechos juveniles en la localidad.

Técnica: *El rompecabezas de los derechos juveniles*

Procedimiento

Se forman cuatro grupos de trabajo y a cada uno se le entrega un sobre que contiene piezas del rompecabezas.⁸ Cada sobre contendrá piezas de distintos



⁸ El material didáctico de esta técnica se encuentra en la sección de anexos.

rompecabezas, de manera que ninguno de los grupos podrá armar su rompecabezas sin antes intercambiar piezas con otros grupos. Como esta situación no la conocen los participantes al inicio del juego, las indicaciones que se dan a los grupos es que deben armar el rompecabezas y que no está permitido hablar. Se les dice que saquen las piezas del sobre y que trabajen solamente del lado de los colores. El grupo se debe dar cuenta de que las piezas con que cuentan no bastan y que para armar el rompecabezas necesitan intercambiar piezas con los otros grupos. Si los grupos tardan demasiado en apreciar esta situación, se le dice a uno de ellos que consiga todas las piezas de un solo color para armar su rompecabezas.

Recomendamos que el coordinador esté atento a las diversas actitudes de las y los asistentes: liderazgo, colaboración y formas de negociación entre grupos, etcétera.

Una vez que todos los grupos hayan armado sus rompecabezas, se les reúne en plenaria y se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron durante el tiempo que trabajaron en equipo?
- ¿Qué actitudes adoptaron sus compañeros o cada uno de ustedes durante el desarrollo de la dinámica?
- ¿Qué camino siguieron para intercambiar las piezas del rompecabezas y lograr su objetivo?
- ¿Qué significa para ustedes trabajar en equipo?

Los comentarios se van anotando en una hoja de rotafolio a la vista de todos. Posteriormente, se les pide que pongan atención en el mensaje del rompecabezas, que dice “Derechos juveniles”. Y, tomando en cuenta la información del taller anterior, se les pide recordar lo que significa este concepto y que se reflexione sobre la relación que guarda la vigencia de los derechos de las y los jóvenes en la vida ordinaria y en el trabajo en equipo que acabamos de desarrollar. La clave de esta reflexión puede ser la siguiente: los derechos humanos son vigentes en la medida en la que unos y otros reconozcamos nuestra dignidad. Es decir, el tipo de relación que establezcamos en un trabajo o circunstancia específica nos puede dar algunas pistas sobre la manera en que nos relacionamos con nuestra comunidad y, por lo tanto, en la práctica diaria, sobre las condiciones que tenemos para experimentarnos como sujetos plenos de derecho.

Una vez que estos asuntos se han comentado de manera suficiente, se pide a las y los asistentes que regresen a sus grupos y que den vuelta al rompecabezas. Al reverso dice: “Familia, educación, trabajo, barrio”.

Deberán entonces responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los derechos juveniles que han sido garantizados en mi familia, mediante la educación que he recibido y/o en el trabajo que desempeño?
- ¿Qué ha facilitado que sean garantizados estos derechos?
- ¿Cuáles son los derechos juveniles que ha hecho falta garantizar en mi familia, mediante la educación que he recibido y en el trabajo que desempeño?
- ¿Qué ha impedido que estos derechos sean garantizados?⁹

Cada grupo anotará sus respuestas en una hoja de rotafolio, ordenándolas según los temas propuestos en el rompecabezas:



En plenaria, cada uno de los grupos comparte su reflexión y el coordinador hace una síntesis de sus comentarios sobre cada uno de los temas propuestos.

Materiales

- Cuatro rompecabezas de los derechos juveniles.
- Un sobre para cada rompecabezas.
- Hojas de rotafolio.
- Plumones.
- Cinta adhesiva.

4. Plenaria de conclusiones

Una vez que la discusión ha concluido en plenaria sobre los contenidos del *Rompecabezas de los derechos juveniles*, el coordinador motiva al grupo a elaborar la síntesis de las principales afirmaciones del segundo taller. Es muy importante que las y los asistentes aclaren las ideas que les han parecido más significativas.



⁹ Obsérvese que todas las preguntas deberán responderse en primera persona. Es importante que el contenido de este taller recupere la experiencia personal de los asistentes y su propia forma de mirar y definir las situaciones que enfrentan las y los jóvenes de la localidad en la que radican.

Para ello se podrá facilitar la preparación de la síntesis con preguntas como las que mostramos a continuación:

- ¿Qué significa defender y promover los derechos de las y los jóvenes en esta comunidad?
- ¿Qué les impide participar en su defensa y promoción?
- ¿Qué oportunidades tienen de hacerlo libre y creativamente?
- ¿Qué significa promover la participación juvenil?
- ¿Qué necesitamos de la comunidad para colaborar libre y creativamente en la construcción de una sociedad más digna, libre, justa y equitativa?

Recomendamos al coordinador que tome nota de las ideas expuestas en la plenaria.

Tercera parte:

¿Cómo estamos viviendo nuestros derechos?

Taller tres: Nuestros derechos en la comunidad

1. Contenido central

Analizar con las y los jóvenes las situaciones de vida que restringen o favorecen la vigencia de sus derechos es un paso muy importante para propiciar su disposición a la acción colectiva ante las necesidades o problemas que en la localidad están obstaculizando el pleno desarrollo del sector juvenil. Hay que cobrar conciencia, además, de que como estas situaciones son, a la vez, problemas de desarrollo que enfrentamos como sociedad, permiten vislumbrar una amplia plataforma de acción que requiere de la conjunción de esfuerzos, no sólo del sector juvenil sino de las instituciones gubernamentales y de otros actores de la sociedad civil.

En este sentido, como sociedad avanzamos cada vez más en el diagnóstico de cómo las y los jóvenes mexicanos viven sus derechos. Sin ánimo de ser exhaustivos, presentamos algunas situaciones que nos dan elementos para constatar cuánto queda por hacer para garantizar la vigencia de los derechos de las y los jóvenes mexicanos, en un contexto en el que la trayectoria tradicional familia-escuela-trabajo-hogar propio y la participación social, como proceso universalizable de inserción de las y los jóvenes en el mundo adulto, han sufrido profundos cambios.

Entre las muchas situaciones que afectan el desarrollo de las y los jóvenes destacamos, por su importancia en esta etapa de la vida, el derecho a la educación, al trabajo, a la vivienda y a la salud.

a) Derecho a la educación

Aunque en los últimos 25 años nuestro país ha logrado avances importantes en la incorporación de las y los jóvenes al sistema educativo, aún hay excluidos como producto de factores sociales y económicos. Además, muchos jóvenes de nuestro país se enfrentan al acceso diferenciado de una educación de calidad, lo que produce situaciones de discriminación. Así, tenemos que un poco más del 25 por ciento de jóvenes entre los 12 y 14 años no ha concluido la primaria, y alrededor del 10 por ciento de hombres entre los 15 y 29 años y cerca del 13 por ciento de mujeres no han concluido ese ciclo escolar. De hecho, en el grupo de 20 a 24 años tenemos

una distribución de escolaridad máxima entre las y los jóvenes: 10.3 de los hombres y 12.6 por ciento de las mujeres no completaron su primaria; 13.6 y 17.4 por ciento, respectivamente, con primaria completa; 24.1 y 24.3 por ciento con secundaria completa; 23.8 y 20 por ciento con algún grado superior al ciclo básico, y 20.1 y 17.1 por ciento con educación universitaria o técnica con preparatoria. Como se observa, las diferencias de género son realmente significativas a partir de la preparatoria.

En la actualidad, menos de la mitad de los jóvenes está estudiando (45.5 por ciento), y sólo el 7.7 por ciento de quienes abandonan la escuela lo hace porque terminaron sus estudios. En este abandono de los estudios casi el 40 por ciento lo lleva a cabo por falta de recursos económicos o porque tiene que trabajar.¹⁰ En las comunidades rurales, la proporción de jóvenes que no estudia es del 59.4 por ciento.

Como podemos concluir, el promedio nacional aún no alcanza los 10 años de escolaridad que la UNESCO recomienda como mínimo. Según la Encuesta Nacional de Juventud (2000) sólo alcanzamos un nivel de 8.7 años. Adicionalmente a este rezago social, persisten problemas como la escasa eficiencia terminal y una tasa muy alta de deserción. Ambos problemas se acentúan conforme las y los jóvenes pasan de la secundaria a niveles superiores de estudios. Por ejemplo, mientras que la tasa promedio de deserción en secundaria es de 7.9, el 20.4 por ciento reprueba y la eficiencia terminal es de 76.1 por ciento; para el nivel bachillerato, la tasa de deserción es de 17 por ciento, la reprobación alcanza el 39 por ciento y la eficiencia terminal baja al 58.9 por ciento. Finalmente, en el nivel profesional la deserción es del 24.9 por ciento, la reprobación llega al 23.6 por ciento y la eficiencia terminal es todavía menor: 43.7 por ciento.¹¹

La estadística nacional nos muestra que entre los 12 y los 18 son los años críticos en lo que concierne al abandono escolar, alcanzando su máxima expresión a los 15 años, cuando gran parte de esta población ya cuenta con un rezago respecto de su edad asociado a la reprobación.¹² Es a partir de los 16 años cuando se observa más claramente una diferencia de género: los varones buscan su inserción al mercado laboral y las jóvenes asumen con mayor frecuencia las actividades domésticas.

Así tenemos que, de cada 10 jóvenes, cuatro sólo trabajan; dos se dedican únicamente a estudiar; dos combinan estudio y trabajo, y dos ni estudian ni trabajan, sino más bien están dedicados a realizar diversas tareas domésticas. Si analizamos estos datos por sexo tenemos que más hombres que mujeres combinan estudio con trabajo (18.5 y 13.3 por ciento, respectivamente); más hombres se dedican únicamente a trabajar (54.2 y 31.6 por ciento), y más mujeres no tienen la oportunidad ni de trabajar ni de estudiar (36.1 por ciento en mujeres y 8.4 por ciento en hombres).¹³



¹⁰ Encuesta Nacional de Juventud 2000. SEP, primera edición, 2002.

¹¹ Programa Nacional de Juventud, Projuventud 2002-2006. Plan Nacional de Desarrollo, p. 37.

¹² Encuesta Nacional de Juventud 2000, SEP, primera edición, 2002.

¹³ *Ídem*, p. 120.

Esta situación no sólo es preocupante para las y los jóvenes sino para la sociedad mexicana en general, porque refleja una vulnerabilidad a largo plazo en términos de desarrollo y reproduce las condiciones que ocasionan una polarización social e inequidad de género.

b) Derecho al empleo

El empleo es una realidad cotidiana para la mayoría de las y los jóvenes, ya que el 64.7 por ciento indica que ha trabajado alguna vez en su vida, y del 35.1 por ciento restante, aproximadamente el 10 por ciento reconoce haber realizado actividades laborales no remuneradas: agrícolas, comerciales y de servicios. La mayoría de las y los jóvenes tiene su primer trabajo entre los 15 y los 19 años (48.7 por ciento), pero llama la atención que un 13.1 por ciento haya empezado a trabajar antes de los 11 años y que un 28.6 por ciento lo haya hecho entre los 12 y los 14 años.

El tiempo que tardan en emplearse va en relación contraria a la edad, es decir, a menor edad, se emplean más rápido. El 50 por ciento de las y los jóvenes entre los 12 y los 19 años tardó menos de doce meses en conseguir empleo, mientras que aproximadamente el 17 por ciento del grupo entre los 20 y los 25 años lo logró cuatro o más años después. Estos datos reflejan que aun cuando las y los jóvenes de nuestro país parecen tener mayor facilidad para conseguir empleo que los adultos, éste se da en condiciones de precariedad: bajos salarios, inseguridad, pocas oportunidades de profesionalización y esperas interminables para progresar y desarrollarse. Así, son pocas las posibilidades de construir un proyecto laboral de largo plazo.

En la actualidad, el 60.9 por ciento de las y los jóvenes trabajan. De éstos, el 65.9 son hombres y el 34.1 por ciento, mujeres. Sólo cuenta con primaria el 27.1 por ciento; con secundaria, el 39.2 por ciento; con preparatoria, el 20.6 por ciento, y con profesional, el 11.5 por ciento. De estas y estos jóvenes trabajadores sólo la tercera parte (el 33.5 por ciento), tiene un contrato de trabajo. La mayoría, el 48.6 por ciento, sólo cuenta con el salario base; el 5.1 por ciento, con comisiones, y sólo el 3.1 por ciento con acceso a servicios de salud. La mayoría (el 69.5 por ciento) trabaja 40 horas o más, es decir, en empleos de tiempo completo y también, mayoritariamente, no tienen que ver con los estudios realizados (el 78.3 por ciento). Sólo el 20 por ciento de las y los jóvenes trabaja en algo relacionado con sus estudios.

De esta manera, si relacionamos los datos de este apartado con los que presentamos en el inciso anterior, podemos apuntar que el funcionamiento institucional de las escuelas está siendo un obstáculo para la diversificación de la experiencia juvenil. Trabajar y mantener contacto con la escuela, casarse o tener hijos, entre otros

factores relevantes, son señales condenatorias del fracaso escolar.¹⁴ Los datos de la Encuesta Nacional de Juventud demuestran, además, que las y los jóvenes siguen dependiendo de sus padres, especialmente del papá, para continuar sus estudios. Cuando esto no ocurre es altamente probable que abandonen la escuela, pues es casi nulo el apoyo que reciben de alguna institución pública o privada.

c) Derecho a la vivienda

Del total de las y los jóvenes, el 8.9 por ciento es jefe de hogar. De éstos, el 87.4 por ciento de los hogares son dirigidos por un hombre y el 12.6 por ciento por una mujer. Tanto en hombres como en mujeres, los jefes del hogar cuentan con entre 25 y 29 años, seguidos por el grupo de 20 a 24 años. La población que vive en hogares dirigidos por jóvenes es de 13.7 millones.

Si las y los “jefes del hogar” constituyen el 8.9 por ciento del total de la población juvenil y el 25.2 por ciento está casado o unido, las posibilidades de continuar su vida en pareja en una vivienda propia o independiente sólo se concreta a menos de la mitad de las parejas, esto sin tomar en cuenta que las y los jóvenes que expresaron su deseo de vivir permanentemente fuera de la casa de sus padres son el 40.4 por ciento, en su mayoría solteros.

Si contrastamos estos datos con el hecho de que sólo el 0.2 por ciento de las y los jóvenes trabajadores cuentan con un crédito para vivienda, tenemos un parámetro para valorar las restricciones que las y los jóvenes están enfrentando para lograr un recurso que favorezca a su desarrollo con autonomía .

d) Derecho a la salud

El 60 por ciento de las y los jóvenes no cuenta con servicio médico regular, ya que la mayoría pierde el derecho a la seguridad social que sus padres les proporcionan, a menos de que demuestren que siguen estudiando. Sólo el 38.2 por ciento de ellos son derechohabientes, fundamentalmente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que da cobertura a aproximadamente el 82 por ciento de las y los que cuentan con acceso asegurado a las instituciones de salud.

Entre los problemas de salud que más están afectando a las y los jóvenes se encuentran:

- VIH-sida. Según datos del Consejo Nacional para la Prevención y Control del Sida (Conasida), del total de los casos detectados, casi el 32 por ciento afecta a jóvenes de entre 15 y 29 años. La importancia de la causa de muerte por este padecimiento entre la población juvenil ha evolucionado muy rápidamente: del décimo lugar, en 1989, al cuarto, en 1998.



¹⁴ Miranda López, Francisco, “Transición, educación, mercado de trabajo en jóvenes”, en *Jóvenes mexicanos del siglo XXI*, Encuesta Nacional de Juventud 2000, p. 192.

- La obesidad femenil se ha duplicado en una década, alcanzando al 21.2 por ciento de las mujeres jóvenes. También en este sector de la población juvenil se ha detectado un importante incremento de la anemia (en un 20 por ciento) de no embarazadas y en un 26.2 por ciento de embarazadas.
- La anorexia nerviosa es la tercera enfermedad crónica común entre las mujeres jóvenes y se calcula que se da entre el 0.5 y el 3 por ciento. Un estudio del sector salud reportó que dos tercios de los estudiantes de escuelas secundarias estaban a dieta, a pesar de que sólo el 20 por ciento tenía realmente sobrepeso. Entre los hombres este padecimiento va en aumento. La bulimia está aumentando a un ritmo mayor que la anorexia; algunos estudios señalan que es cuatro veces mayor la incidencia de la primera con respecto a la segunda, que nueve mujeres por cada hombre padecen esta enfermedad y que a los 11 años algunas jóvenes empiezan a sufrir estos padecimientos.
- El tabaquismo afecta al 46.9 por ciento de las y los jóvenes. La relación al respecto se da en el orden de dos a uno entre hombres y mujeres. La cantidad de fumadoras y fumadores se ha duplicado en la última década.
- El consumo de alcohol de la población de entre 12 y 17 años afecta al 28 por ciento, mientras que de 18 a 29 años aqueja a un 59 por ciento; de éstos, el 56.1 son hombres y el 43.9 por ciento, mujeres, y es en el ámbito familiar en el que las y los jóvenes beben más (40 por ciento), mientras que en compañía de las y los amigos sólo lo hace el 5.7 por ciento. Sin embargo, el consumo más abundante de alcohol (más de cinco copas) tiene lugar en las fiestas.

2. Objetivos del taller

- Identificar los derechos juveniles que tienen mayores restricciones para lograr su vigencia en la localidad.
- Profundizar en el análisis de las situaciones de vida de las y los jóvenes de la localidad para identificar cuáles son los problemas o las necesidades que provocan tales restricciones.
- Precisar cuáles de esos problemas o necesidades son vistos como más importantes por las y los participantes.

3. Técnicas

3.1. Obstáculos a la vigencia de los derechos juveniles

El primer momento de trabajo del tercer taller está orientado a profundizar en el análisis de las situaciones familiares, educativas, laborales y de su barrio, a las que las y los jóvenes de la localidad se enfrentan, así como las limitantes y obstáculos a la vigencia de sus derechos, de manera que, mediante un ejercicio “proyectivo”, las y los participantes logren identificar estas limitaciones como necesidades o problemas.

Es importante, por ello, que el coordinador provoque un ambiente de espontaneidad y confianza, de manera que, a pesar del guión de trabajo de cada grupo, se logre producir, como resultado de su reflexión, su participación libre y creativa.

Objetivo

Analizar las condiciones de vida (sociales, políticas, económicas y culturales) de las y los jóvenes de la localidad para profundizar en las restricciones a la vigencia de sus derechos.

Dinámica: sociodrama

Procedimiento

Se divide a los asistentes en cuatro grupos de trabajo y se les pide elegir un tema sobre familia, educación, trabajo y barrio con los que trabajaron en el *Rompecabezas de los derechos juveniles*.

La hoja de rotafolio que contiene la síntesis sobre el tema, elaborada en el taller anterior, se le entrega al equipo que lo haya elegido. Se le pide que prepare un pequeño sociodrama que describa la manera en que los miembros del grupo viven las situaciones relacionadas con el tema. En 30 minutos los integrantes del grupo deben ponerse de acuerdo sobre la narración, los personajes y la forma en que se desarrollará la escena. El coordinador de la sesión facilitará cartoncillo y plumones para el caso de que el grupo decida fabricar máscaras o vestuarios. Cada equipo presentará su trabajo en plenaria. Una vez que termine, el contenido será analizado por las y los asistentes que irán anotando en hojas de rotafolio las reflexiones más importantes.

Algunas de las preguntas que el coordinador de la sesión puede formular después de cada presentación son:

- ¿Cuál es el tema principal del sociodrama?
- ¿Qué fue lo que más nos llamó la atención y por qué?
- ¿En qué medida hubo identificación con lo que narró el grupo?
- ¿Cuáles son los derechos juveniles que se expresaron en la presentación?
- ¿Qué elementos garantizan su vigencia? O, en caso contrario, ¿qué impide que se ejerzan plenamente?
- ¿Qué papel desempeñan las y los jóvenes en la protección de los derechos que describe el grupo?
- ¿Cuáles son y en qué consisten las principales necesidades o problemas juveniles que se describen en la presentación del grupo?

Es importante que el coordinador facilite la discusión del grupo sobre las necesidades o problemas detectados por las y los asistentes. Es decir, se trata de indagar en qué consiste el problema, por qué lo es, cómo se percibe y qué implicaciones tiene, entre otras cosas. El resultado de dicha discusión deberá quedar claramente expresado en las hojas de rotafolio que se llenen durante la plenaria.

Se concluye la plenaria cuando, una vez que cada grupo ha presentado su sociodrama, se cuente con una serie de afirmaciones sobre las situaciones que representan necesidades y problemas de las y los jóvenes de la localidad, que sintetizan al conjunto principal de afirmaciones del grupo de asistentes al taller.

Materiales

Para elaborar las máscaras:

- Cuatro pliegos de cartoncillo por equipo.
- Tijeras.
- Plumones.
- Pegamento.
- Hilo o estambre.

Además, también se dispondrá de:

- hojas blancas y hojas de rotafolio para el equipo que las solicite.

Para la plenaria:

- hojas de rotafolio, plumones y cinta adhesiva.

3.2. Prioridades juveniles

Como segundo momento del taller realizaremos un ejercicio básico que permita al grupo establecer prioridades ante la serie de problemas o necesidades juveniles detectadas. Es importante enfatizar que tales prioridades ayudarán a elaborar una serie de hipótesis sobre los factores más críticos que se señalen como obstáculos para la vigencia de sus derechos, así como los temas de mayor preocupación para las y los jóvenes de la localidad.

En este sentido, es importante que el coordinador no oriente la reflexión hacia la toma de decisiones; antes bien, deberá facilitar la expresión libre y espontánea de las y los participantes, ya que sus respuestas se refieren a la manera en que ellas y ellos viven las diversas situaciones que se presentan.

Concluiremos el ejercicio impulsando la reflexión sobre el papel que las y los jóvenes desempeñan en los problemas o necesidades detectados. Con ello iremos preparando el ambiente para que los asistentes escojan las diversas formas de participación que podrían tener ante los problemas o necesidades mencionados.

Objetivo

Darle preferencia a las necesidades y problemas que desde el punto de vista de los participantes obstaculicen más la vigencia de los derechos juveniles.

Dinámica: tarjetógrafo

Procedimiento

El coordinador de la sesión entregará dos tarjetas en blanco a cada participante. En cinco minutos cada uno escribirá en las tarjetas los dos problemas o necesidades más importantes que experimentan las y los jóvenes de la localidad, según lo que aparece en las conclusiones de nuestra dinámica anterior. Las y los participantes tendrán que escribir una afirmación en cada tarjeta. Además, en una esquina de la misma, cada uno de las y los asistentes deberá calificar la importancia del problema, en una escala del 6 al 10. Posteriormente, en dos o tres hojas de rotafolio colocadas a la vista del grupo y que presentan en el margen izquierdo una escala de 6 a 10, se pedirá a uno de los asistentes que pase al frente y comparta sus tarjetas con todos los participantes. Una vez que se hayan leído, el coordinador del taller preguntará al grupo cuáles son los temas principales de cada tarjeta.

En el rotafolio se anotará cada uno de los temas y se solicitará a la persona que pasó al frente que pegue sus tarjetas tan lejos o tan cerca del título de la columna, según califique su importancia en una escala de 6 a 10.

Por ejemplo, en la columna de “Seguridad pública”, escala 6, se coloca la tarjeta que dice “cada fin de semana hay redadas contra los jóvenes” o, en la columna “Educación”, escala 8, se coloca la tarjeta que indica “faltan maestros bien preparados en la comunidad”, o bien, en la columna “Empleo”, se coloca la de “los patrones no pagan prestaciones en los empleos que hay para los jóvenes”.

El ejercicio se repetirá con cuatro o cinco participantes. Después, el coordinador deberá preguntar a las y los asistentes si alguno tiene una tarjeta que refiera un tema distinto a los que ya se han anotado en el rotafolio. En el caso de ser así, la persona que tiene esta tarjeta compartirá los contenidos de sus respuestas y pegará sus tarjetas como el resto de las y los participantes. Esta dinámica continuará de esta forma hasta estar seguros de que no falte mencionar algún tema.

En seguida se pedirá a los asistentes que no hayan colocado sus tarjetas que pasen al frente, compartan rápidamente los contenidos de las mismas y las coloquen en los rotafolios, cuidando que se distribuyan según la escala de importancia de 6 a 10.

Una vez que todos los participantes hayan colocado sus tarjetas, el coordinador de la sesión leerá ante todo el grupo las tarjetas que se hayan colocado en la escala 10 por cada uno de los temas. Entre columna y columna, el grupo puede corregir la colocación de alguna de las tarjetas.

Materiales

- 60 tarjetas blancas de tamaño media carta.
- Lápices o plumas para cada participante.
- Hojas de rotafolio.
- Plumones.
- Cinta adhesiva.

4. Plenaria de conclusiones

Para concluir el taller, el coordinador guiará la reflexión grupal con preguntas como las siguientes:

- a) Los problemas y necesidades que hemos comentado, ¿son experimentados por las y los jóvenes de esta localidad o son de los que afectan a un mayor número de jóvenes en el municipio o el estado en que vivimos?

- b) ¿Cuáles son los derechos juveniles que presentan mayores limitaciones para su vigencia?
- c) ¿Cuál debería ser el papel de las y los jóvenes en la resolución de los problemas y las necesidades que hemos comentado?

Como se ha recomendado en los talleres anteriores, es conveniente que el coordinador recoja por escrito estas reflexiones.

Cuarta parte:

¿Quién reconoce nuestros derechos?

Taller cuatro: Los derechos juveniles en la comunidad internacional

1. Contenido central

A los múltiples esfuerzos de organizaciones de la sociedad civil, colectivos juveniles e instituciones gubernamentales por hacer efectivo el reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos plenos de derechos y actores estratégicos del desarrollo, se suman de manera estratégica los gobiernos de los países iberoamericanos con su participación en el proceso de precisar los alcances y la aplicación de los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos, mediante la elaboración de un proyecto de Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud, que se suma a las gestiones conducentes a la suscripción de un tratado o convención internacional entre los países iberoamericanos de conformidad con los procedimientos legales nacionales y con las normas del derecho internacional de los tratados, considerando como base el Proyecto de Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.

El mencionado proceso ha tenido estos momentos importantes:

- La IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, celebrada en Lisboa, Portugal, en agosto de 1998, en la cual se aprobaron los criterios conceptuales y metodológicos para poner en marcha la elaboración de una carta de derechos de las y los jóvenes iberoamericanos, encomendando su ejecución a la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).
- La discusión con expertos, juristas, legisladores, representantes de organismos internacionales, así como delegados del gobierno, de la sociedad civil y de los jóvenes, a nivel nacional y regional, que sirvió para preparar un documento base que fue aprobado en la X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, celebrada en el mes de julio de 2000 en la ciudad de Panamá.
- Las negociaciones entre los representantes de los Estados iberoamericanos interesados, quienes deberán establecer los mecanismos que

permitan su aprobación definitiva y su puesta en ejecución mediante un tratado internacional.

A reserva de su aprobación definitiva por los Estados iberoamericanos, nos parece que el texto de la Carta constituye un importante avance y un eficaz instrumento de protección jurídica para los y las jóvenes de Iberoamérica. Por tal motivo, lo proponemos para que se oriente la profundización de la reflexión de las y los participantes en este cuarto taller.

La Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud consta de 42 artículos que abordan los derechos juveniles en diversos aspectos como trabajo, libertad, calidad de vida, sexualidad, educación, identidad, participación política, libertad de expresión y reunión, de conciencia, protección social, cultura, justicia, etcétera. A continuación presentamos una síntesis del contenido de cada uno de esos artículos.

Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud

Artículo	Tema
1	Definición del sujeto de derechos: todas las personas nacidas o residentes en algún país iberoamericano comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad.
2	No discriminación: el goce de derechos y libertades reconocidos en la presente Carta no admite discriminación alguna por razón de raza, color, origen nacional, pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, sexo, orientación sexual, lengua, religión, opiniones, condición social, aptitudes físicas, lugar donde se vive, recursos económicos o cualquier otra condición.
3	Responsabilidad de los Estados en los derechos contenidos en esta Carta: promover, proteger, respetar y adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, así como formular políticas de juventud y asignar los recursos que permitan hacer efectivo el goce de la totalidad de los derechos.
4	Los Estados iberoamericanos reconocen la importancia y responsabilidad de la familia y los tutores legales para orientar a las y los jóvenes en el ejercicio de los derechos de esta Carta.

- 5 Derecho a la vida, a las libertades y a la dignidad inherente a ellas. Los Estados se comprometen a respetarlos y garantizarlos.
- 6 Las y los jóvenes son sujetos de derechos. Los Estados reconocen sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.
- 7 Igualdad de género y compromiso de los Estados con la equidad.
- 8 Derecho a la paz y a una vida sin violencia; a la fraternidad y compromiso de promoverlas mediante la educación y los programas específicos.
- 9 Derecho a la identidad y la no discriminación por aspectos relacionados con ésta.
- 10 Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 11 Derecho a la participación, respeto y protección de la familia. Responsabilidad del Estado de promover condiciones educativas, económicas, sociales y culturales que fomenten los valores de la familia.
- 12 Derecho a la libre elección de la pareja, la vida en común, la constitución del matrimonio y su disolución en condiciones de igualdad y legalidad. Responsabilidad de los Estados de fomentar una paternidad y una maternidad responsables, conciliando la vida laboral y familiar, así como el continuo desarrollo personal, educativo, formativo y laboral.
- 13 Derecho a la participación social y política: elegir y ser elegidos, formar organizaciones y tomar parte en la formulación de leyes y políticas públicas referidas a la juventud.
- 14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- 15 Libertad de opinión, reunión, expresión, información. Propuesta de soluciones a instancias públicas sobre problemas de la juventud y concursar para obtener recursos para el financiamiento de actividades, proyectos y programas.

16

Derecho a la educación: continua, integral, pertinente y de calidad, fomentando valores como los de la solidaridad, la paz y la interculturalidad. Vocación por la democracia, los derechos humanos y la equidad de género.

17

Derecho a la educación: garantizada por el Estado en forma obligatoria y gratuita a todas y todos los jóvenes, asegurando la permanencia en secundaria y niveles superiores, la movilidad académica y la equivalencia de estudios entre los distintos sistemas nacionales.

18

Derecho a la educación sexual como fuente del desarrollo personal, afectivo y comunicativo. Se impartirá en todos los niveles de la educación, fomentando una cultura responsable en la prevención de VIH-sida, enfermedades de transmisión sexual, abuso sexual y embarazos no deseados, promoviendo la plena aceptación e identidad.

19

Derecho a la vida cultural y a la libre creación y expresión artística. Los Estados se comprometen a promover este derecho, las culturas autóctonas y los intercambios entre la juventud iberoamericana.

20

Derecho a la salud integral y de calidad: atención primaria gratuita, salud sexual y reproductiva, nutrición, prevención de adicciones, estilos de vida saludables, investigación de problemas de salud en la juventud, respeto y confidencialidad en los servicios.

21

Derecho al trabajo y especial protección al mismo: acceso o creación de opciones; estímulo a las empresas para inserción y calificación laboral de las y los jóvenes.

22

Derecho al trabajo: igualdad de oportunidades y trato en inserción, promoción, condiciones, derechos laborales, sindicales y remuneración. Programas que promuevan al “primer empleo”; no discriminación para la mujer joven; protección contra el riesgo para la salud física y psicológica. Protección especial a jóvenes entre los 15 y los 18 años. Atención especial a jóvenes desempleadas y desempleados.

23

Derecho a la protección social en situaciones de enfermedad, invalidez, viudez, orfandad, desempleo o accidente laboral.

24

Derecho al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, pertinente y de calidad que permita su incorporación al trabajo.

25

Derecho a una vivienda digna y de calidad. Atención especial a jóvenes de bajos ingresos.

26

Derecho al desarrollo social, económico y político, a ser considerados como sujetos prioritarios y a participar en el diseño y ejecución de los planes de desarrollo.

27

Derecho a vivir en un ambiente sano y adecuado. Los Estados se comprometen a impulsar la educación ambiental, la responsabilidad y el desarrollo sustentable.

28

Derecho a la recreación, al tiempo libre, a viajar y conocer otras comunidades como intercambio cultural y promotor de la diversidad.

29

Derecho a la educación física y a la práctica de los deportes.

30

Derecho a formular objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio. Compromiso de los Estados de garantizar que los menores de 18 años no sean involucrados en operaciones militares.

31

Derecho a la justicia: defensa, audiencia, denuncia, trato digno y justo, justicia gratuita, igualdad ante la ley y todas las garantías en el proceso. Ningún joven será sometido a la pena de muerte. Promover una legislación procesal adecuada para la condición juvenil, así como medidas para las y los jóvenes que cumplan penas en prisión. Procesos de resocialización por medio de medidas alternativas con respecto al cumplimiento de la pena.

32

Los Estados tomarán todas las medidas necesarias para prevenir la explotación, el abuso, el turismo sexual y otras formas de violencia o maltrato en contra de las y los jóvenes, apoyo para la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.

33

Compromiso de crear por ley un organismo gubernamental encargado de coordinar y diseñar políticas orientadas a la atención de la juventud.

34

Creación del relator iberoamericano de Juventud encargado de vigilar los progresos que los Estados signatarios de esta Carta vayan logrando.

35

Compromiso de los Estados de dar a conocer ampliamente a las y los jóvenes y a la sociedad, la legislación nacional relativa a la juventud y a los principios de esta Carta.

36

Los principios de esta Carta no afectarán disposiciones que los Estados iberoamericanos tengan en su legislación y que amplíen los derechos de la juventud.

37

La presente Carta está abierta a la ratificación y a la adhesión de los Estados.

38

La presente Carta entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que se haya depositado el tercer instrumento de adhesión o ratificación en poder del secretario general de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

39

Cualquier Estado Parte podrá proponer enmiendas por conducto del secretario general de la OIJ. Si esta enmienda es aprobada por la Conferencia de los Estados Parte será obligatoria para todos.

40

El secretario general de la OIJ dará a conocer a los Estados Parte las reservas formuladas por los Estados en el momento de la adhesión o ratificación. No se aceptarán reservas que contradigan al objetivo y los propósitos de la Carta.

41

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Carta mediante notificación por escrito al secretario general de la OIJ.

42

Se designa depositario de la Carta al secretario general de la OIJ.

2. Objetivo del taller

- Conocer los avances del proceso de reconocimiento internacional de los derechos juveniles.
- Provocar en las y los jóvenes una visión estratégica para la orientación de su participación en la exigibilidad de sus derechos.

3. Técnicas

3.1. Avances en el reconocimiento de los derechos juveniles

La dinámica de este taller está orientada a que las y los participantes identifiquen que la discusión sobre los derechos juveniles y el reconocimiento de las y los jóvenes, como sujetos plenos de derechos, también se está dando en el ámbito internacional, auspiciada por las Naciones Unidas, la Organización Iberoamericana de la Juventud y los Estados iberoamericanos. Creemos que es importante esta identificación porque ayuda a reubicar la intención y la orientación del proceso que se viene siguiendo con el grupo al insertarlo, desde el ámbito local, en la tendencia internacional. A su vez, es enriquecedor para las y los jóvenes confrontar las propias formulaciones de sus derechos con las que de manera más formalizada se están afirmando a nivel internacional y, sobre todo, reflexionar sobre las consecuencias prácticas que para la vida de todas y todos los jóvenes tendría la vigencia de estos derechos.

Para ello proponemos que las y los participantes se acerquen al contenido de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud por medio de un juego de mesa tradicional como es *La oca*, combinado con preguntas al estilo del *Maratón*, que se ha denominado *La oca de los derechos juveniles*.¹⁵

Objetivo

Identificar nuevos contenidos y enfoques en el reconocimiento internacional de los derechos juveniles que orienten la participación de las y los jóvenes en su promoción y defensa.

Técnica: *El juego de la oca*

Procedimiento

Recomendamos que antes de iniciar el juego el coordinador haga una breve introducción acerca del proceso de discusión y reconocimiento internacional de los derechos juveniles y brinde información al grupo sobre la Carta Iberoamericana de

¹⁵ El material didáctico para realizar esta técnica forma parte de la sección de anexos.

los Derechos de la Juventud como instrumento de protección jurídica para las y los jóvenes iberoamericanos, que está pendiente de adopción por parte de los Estados iberoamericanos y, específicamente, del Estado mexicano.

Una vez hecha esta introducción, el coordinador procederá a dar las instrucciones para el juego. Recomendamos que divida al grupo en diferentes equipos: dos o tres equipos que competirán entre sí y un equipo que hará las veces de “jurado”. El coordinador fungirá como juez. A cada equipo deberá entregarle un ejemplar del texto completo de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud,¹⁶ mencionándoles que, durante el juego, necesitarán consultarla. Las instrucciones para las y los jugadores son las siguientes:

a) Para los equipos competidores

Cada equipo nombrará a un “tirador” y a un “coordinador de debates”. El primero será el encargado de tirar el dado y mover la ficha del equipo en el tablero. El segundo ayudará al equipo a procesar la discusión para dar las respuestas a las preguntas que se les hagan durante el juego. Si así lo desean, pueden nombrar a un “vocero” que estaría encargado de dar la respuesta que el equipo haya acordado.

Las reglas que todos los equipos tienen que observar son las de procesar las respuestas de manera colectiva, dar una sola respuesta por equipo, participar equitativamente en el cumplimiento de las “sanciones” y acatar las resoluciones del jurado. En caso de estar en desacuerdo con alguna, presentar su queja ante el juez para promover una reconsideración.

b) Para el equipo “jurado”

Este equipo también tendrá que nombrar a un coordinador y a un vocero. El primero ayudará al jurado a procesar el fallo acerca de si es acertada o no la respuesta que ha dado un equipo. El segundo estará encargado de informar la resolución.

Las reglas que el jurado tiene que observar son: aplicar lo más rigurosamente posible la neutralidad y la objetividad para calificar como acertadas o no las respuestas de los equipos; no participar en la discusión o debate que los equipos pueden llegar a tener en algún momento; el jurado debatirá sólo al interior de sí mismo y ante el juez y los competidores. Podrá dar cuenta de las razones que sustenten un fallo, en el caso de que sea necesario.

c) El juez

Estará encargado de coordinar el desarrollo del juego y de aportar elementos informativos al jurado en caso de que éste los necesite. Deberá escuchar la “queja” contra algún fallo del jurado y promover su reconsideración sólo en una ocasión y por cada



¹⁶ El texto de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud forma parte de la sección de anexos.

queja. También vigilará que los equipos acaten las reglas y que, en su caso, cumplan con las sanciones, siempre y cuando no sean lesivas para la dignidad de las personas. Declarará oficialmente ganador al equipo que llegue primero y por tiro exacto a la casilla final que dice: Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.

El juego transcurre de la siguiente manera: cada equipo tendrá un turno para tirar y avanzar tantas casillas como marque el dado. Si el tiro cae en una casilla que dice “vuela”, avanzará otras dos casillas, y si cae en una de las que dicen calabozo, huracán, pozo o pantano, perderá un turno, y para salir de allí tendrá que cumplir con la sanción que le apliquen los otros equipos competidores (contar un chiste, bailar, cantar, etcétera). Al caer en una casilla que exprese el contenido de alguno de los artículos de la Carta, tomará una tarjeta y leerá en voz alta la pregunta, luego procesará su respuesta y la dará a conocer. Si el jurado la considera correcta el equipo estará en condiciones de volver a tirar cuando llegue su turno; en caso contrario, perderá una oportunidad. El primer equipo que llegue a la casilla final por tiro exacto será el ganador. En caso de que el tiro no sea exacto, regresará tantas casillas como se requiera para completar el número que el dado haya marcado. Si algún equipo cae en la casilla que dice “muerte” tendrá que regresar al inicio, es decir, a la primera casilla del tablero y esperar de nuevo su turno para comenzar.

Se recomienda al coordinador que si el número de participantes no es mayor de 12 suprima al equipo que juega como jurado para propiciar entre los y las jugadoras una mayor reflexión sobre el contenido de la Carta.

Material

- Un juego de *La oca de los derechos juveniles* (tablero y tarjetas).
- Un dado y tantas fichas como equipos se formen.
- Una copia por equipo, incluyendo la del jurado, si lo hay, del texto de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.

4. Plenaria de conclusiones

Una vez que el juego haya terminado, el coordinador invitará al grupo a que exprese sus conclusiones en torno a:

- ¿Qué le ha aportado este juego al conocimiento que tenemos de los derechos de la juventud?
- ¿Qué pistas de acción nos sugiere el contenido de la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud para un trabajo de promoción y defensa de los derechos humanos?

Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local

Recomendamos al coordinador que tome nota de las aportaciones de las y los participantes.

Quinta parte:

¿Cómo garantizamos nuestros derechos?

Taller cinco: La participación juvenil en la comunidad

1. Contenido central

Los jóvenes poseen un gran potencial para la innovación y la crítica social. Cuando se hace efectivo, nuestra sociedad resulta beneficiada en su conjunto.¹⁷ Por ello, promover a las organizaciones juveniles y facilitarles los medios de expresión y participación adecuados es el camino para lograr la transformación de nuestra sociedad. En cambio, la falta y la constricción de las formas de participación juvenil contemporánea por falta de educación, precariedad laboral y debilidad del tejido de la organización juvenil que moviliza sus demandas y propuestas, refuerzan las tendencias que obstaculizan la vigencia de los derechos humanos y la democratización de la sociedad.

Consideramos que hay dos elementos centrales para el ejercicio de la ciudadanía: la voluntad para ejercerla y el reconocimiento público a las diversas formas de participación. En el caso que nos ocupa, la ciudadanía juvenil se compone principalmente de las y los jóvenes involucrados en los procesos de participación, motivados por su conciencia de derechos y su voluntad de actuar sobre algunas de las situaciones que están obstaculizando la vigencia de los mismos. Y, por otro lado, hay instituciones y organizaciones que favorecen el reconocimiento público a la participación juvenil en diversos asuntos de interés general.

Ésta es la reflexión central que este quinto taller se propone promover, partiendo de la importancia que reviste la participación juvenil en el desarrollo de la comunidad y acerca del tipo de ésta que pudiera ser efectiva para que las demandas o prioridades juveniles se conviertan en iniciativas de acción.

Sin embargo, la efectividad política de la participación juvenil no deberá ser valorada únicamente por su capacidad para la incidencia formal en los espacios públicos tradicionalmente reconocidos. Antes bien, debido a las dimensiones simbólicas que guían a dichos procesos (la paz, la libertad, la justicia, la diversidad, la tolerancia, etcétera), la intervención de los jóvenes podría incidir, primero, en la ampliación de la ciudadanía y de los espacios públicos de nuestra sociedad, antes que en la configuración de actores políticos y de organizaciones formalmente establecidas.

¹⁷ Al decir "los jóvenes" nos referimos a mujeres y hombres.

Aun así, no debemos suponer que los jóvenes no se organizan. Por el contrario, así como existen muchas y variadas formas de organización social, las agrupaciones juveniles destacan por su multiplicidad. En otros términos, formar grupos e identificarse muy clara y conscientemente por su pertenencia a ellos es casi parte de las definiciones sustantivas del ser joven. Y, sin embargo, no necesariamente todas las organizaciones juveniles deben instituirse formalmente para hacer cosas y ser eficientes.

Por otro lado, las políticas públicas deben apoyar e incentivar decidida y sistemáticamente a las y los jóvenes para que creen organizaciones propias y proyectos colectivos formulados a partir de sus propios intereses y demandas, facilitando, antes que su perdurabilidad y formalidad, que realicen lo que se han propuesto con altos niveles de autonomía y responsabilidad. Por ello, como lo afirmamos al inicio, es una obligación de la sociedad, del Estado y del mercado, favorecer la participación libre y autónoma de la juventud, ya que de ese modo se podrían lograr mayores posibilidades de renovación e innovación de las instituciones de nuestra sociedad.

Innovar en las formas de participación juvenil requiere no sólo de un esfuerzo por parte de las y los jóvenes, sino también, y de manera muy activa, de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de la iniciativa privada, de las iglesias y de la academia. Desde esta perspectiva, consideramos importante:

- a) Revisar los marcos jurídicos que establecen una clara pero inconveniente distinción entre los menores y mayores de 18 años, suponiendo en los primeros la existencia de derechos de especial protección y en los segundos su plena incorporación a la vida adulta.
- b) Superar las perspectivas universales y sectoriales de las políticas, programas y proyectos de juventud, que provocan la ignorancia respecto de las especificidades juveniles, particularmente de sus intereses, demandas y propuestas.
- c) Combatir al conflicto intergeneracional y a las condiciones culturales que niegan la eficiencia y eficacia de las múltiples formas de organización juvenil.
- d) Transferir efectivamente recursos legales, materiales, económicos y formativos a los jóvenes, con el fin de incrementar su potencial político y cultural.
- e) Trascender la perspectiva que define la efectividad de los jóvenes en ámbitos de microparticipación cercanos a los asuntos que afectan su entorno inmediato, aislándolos de los espacios de toma de decisiones respecto del diseño, ejecución, seguimiento, asignación de recursos, etcétera, de las políticas públicas, particularmente de las de juventud.

- f) Facilitar información completa y comprensible para las y los jóvenes sobre las alternativas e implicaciones de las decisiones públicas en materia económica, política y social.
- g) Cuestionar la formalización excesiva de las estructuras de participación juvenil promovida desde los requisitos adultos para la operación de las organizaciones juveniles, bajo la idea de formación, control y supervisión técnica, que termina siendo una restricción política a la autonomía juvenil y a su capacidad de actuación efectiva.

2. Objetivos del taller

- Reflexionar sobre el tipo de participación juvenil que desde la perspectiva de las y los jóvenes es necesaria para dar solución a los problemas y las necesidades principales que restringen la vigencia de algunos de sus derechos.
- Identificar algunos de los elementos que favorecen los procesos de organización juvenil en la promoción integral de sus derechos.

3. Técnicas

3.1. La actuación de las y los jóvenes en lo que respecta a la vigencia de sus derechos

En la primera parte del quinto taller proponemos hacer una reflexión guiada en dos tiempos: el primero de ellos centra su atención en el lugar social deseado para las y los jóvenes ante los procesos de desarrollo que favorecen la existencia del sujeto juvenil, pleno de derechos. El segundo se refiere a las principales necesidades y problemas detectados en la localidad, a fin de motivar la formulación de propuestas juveniles para construir alternativas de acción frente a los mismos.

Es importante que el coordinador del taller estimule la imaginación creativa de los asistentes, tanto para idear nuevas formas de participación juvenil en los procesos de desarrollo como para obtener expresiones concretas mediante sus propuestas y proyectos.

Objetivo

Que los participantes identifiquen el tipo de participación juvenil que la localidad requiere, tomando en cuenta las necesidades y problemas detectados con anterioridad.

Técnica: *Historia sin medio*

Procedimiento

El coordinador del taller forma tres equipos o mesas de trabajo. Auxiliándose de las láminas 1 y 2 de la dinámica *Historia sin medio*¹⁸ y de las tarjetas 1, 2 y 3, el coordinador cuenta el inicio y el final de una historia comunitaria, sin hablar de lo que sucedió en el desarrollo de la parte central.

El principio de dicha historia hablará de una situación relativa a diversos problemas para la comunidad (lámina 1), mientras que el final, por el contrario, se referirá a una situación positiva (lámina 2). El coordinador de la sesión hará énfasis en el hecho de que para mejorar la situación inicial era necesaria la participación comunitaria. Por ejemplo, se puede contar una historia semejante a la que a continuación mostramos:

María, Pedro y su pequeña hija vivían en la comunidad de Las Pilas (tarjeta 1). En esta comunidad las casas estaban construidas de materiales muy pobres; las calles no estaban pavimentadas; las mascotas andaban libres por las calles; no existían suficientes servicios públicos, como mercado y transporte; los comercios eran precarios y estaban mal atendidos.

Un día la niña se enfermó (tarjeta 2). Buscaron a un doctor en el centro de salud y allí les dijeron que no había llegado desde la semana anterior. Decidieron buscar a otro médico en la cabecera del municipio, pero los transportes tardaron demasiado. La pequeña empeoró y por fin falleció (tarjeta 3). Decepcionados de la situación y tristes por la pérdida de su hija, decidieron irse de la comunidad. Al cabo de cinco años y con motivo de un festejo familiar importante, volvieron a la comunidad. Se encontraron con que las casas estaban muy bien pintadas y mejoradas; las personas acostumbraban pasear con sus mascotas y cuidaban la limpieza de las calles; éstas estaban pavimentadas y el transporte público pasaba con regularidad; los mercados estaban bien surtidos y agradables; los comercios de sus vecinos eran prósperos; existía muy buena relación entre los vecinos del barrio. El clima imperante era de bienestar y alegría.

Al llegar a casa de sus familiares, María y Pedro preguntaron: “¿qué pasó durante estos cinco años en la comunidad?”

Después de contar el inicio y el final de la historia, el coordinador de la sesión entrega a cada mesa un juego completo de las tarjetas restantes (de la 4 a la 10) y solicita a los participantes que completen la historia, apoyándose en las imágenes que se presentan en ellas.



¹⁸ El material didáctico para esta técnica forma parte de los anexos.

En cada mesa deberán colocarse las tarjetas, de modo que todos sus integrantes puedan observarlas. En consenso, se tendrá que ordenar la secuencia de las tarjetas para explicar la forma en que la historia sucedió, hasta llegar a la situación final que se presenta en la lámina 2. En el caso de que el grupo considere que falta algún elemento, las y los participantes deberán dibujarlo rápidamente en una hoja e incluirlo en la secuencia de los acontecimientos.

Una vez que las mesas hayan concluido sus historias, cada grupo expondrá en plenaria los resultados de su trabajo y se analizarán las similitudes y las diferencias de los resultados.

Por último, también en plenaria, el coordinador del taller favorecerá la reflexión colectiva con preguntas como las siguientes:

- ¿Cuál es el papel de las y los jóvenes en las historias que contamos?
- ¿Qué características debería tener la participación juvenil en los procesos de desarrollo de nuestra comunidad para que éstos contribuyeran a garantizar los derechos de todos?

Materiales

- Láminas de *Historia sin medio*.
- Hojas de rotafolio.
- Hojas blancas.
- Lápices y cinta adhesiva.

Como anteriormente lo mencionamos, esta segunda parte de la dinámica se propone facilitar la reflexión de las y los asistentes sobre sus propuestas para que la participación juvenil en los procesos de desarrollo local contribuya a garantizar sus derechos. Para ello, se recordarán las principales necesidades y los problemas a los que se dio prioridad en el taller anterior y se tomarán en cuenta las propuestas juveniles relevantes para solucionarlos y para incrementar la participación libre y autónoma de las y los jóvenes en el contexto comunitario.

Objetivo

Identificar las posibilidades de participación juvenil en el contexto local.

Técnica: *Historia sin medio*, segunda parte

Procedimiento

En plenaria, el coordinador de la sesión interrogará al grupo sobre los principales problemas y necesidades juveniles detectados en el último taller respecto de su

educación, familia, trabajo y experiencia en el barrio o colonia en la que habitan. Puede ser útil poner a la vista del grupo las hojas de rotafolio que contienen los resultados del taller anterior.

Una vez que hayan sido identificadas estas situaciones, nuevamente se distribuirá al grupo en las mismas mesas de trabajo del momento anterior. Cada mesa de trabajo tratará de construir la historia del desarrollo de la comunidad que se describe en las láminas y las tarjetas que se utilizaron anteriormente, incluyendo el tipo de acciones y propuestas en las que deberían participar las y los jóvenes de la localidad.

Las acciones y propuestas juveniles deberán ser registradas en tarjetas, al estilo de las que se utilizan en la técnica *Historia sin medio*. Cada tarjeta deberá incluir información relativa a:

- Título de la acción
- ¿Por qué es necesario realizarla?
- ¿Qué se pretende lograr?
- ¿Quiénes participan en su ella?
- ¿Qué se necesita para llevarla a cabo?

Por último, el equipo ordenará las acciones propuestas en el turno en que deben realizarse.

Cada uno de los grupos presentará los resultados de su trabajo, contando la historia de la participación de los jóvenes en el desarrollo de su comunidad, tratando de respetar el orden cronológico: cómo se encuentran ahora, qué estuvieron haciendo a lo largo del tiempo y a qué situación llegaron.

Una vez que todos los grupos presenten su trabajo, el coordinador de la sesión solicitará a las y los asistentes que se localicen las propuestas coincidentes para elaborar así una síntesis del conjunto.

Se concluye la plenaria reflexionando sobre los principios que deberían definir el tipo de participación que las y los jóvenes pueden tener en el desarrollo de la comunidad: activa, creativa, libre, autónoma y responsable, entre otras.

3.2. La organización juvenil en la comunidad

Durante el trabajo anterior, las y los participantes hicieron propuestas de acción considerando nuevas maneras de interactuar entre ellas y ellos y los diferentes actores y sectores de la comunidad. Esta segunda parte del taller está orientada a que el grupo descubra otros elementos que fortalezcan su capacidad de participar,

efectivamente, en la construcción de alternativas de desarrollo local que sean garantes de algunos de los derechos juveniles.

Mediante esta técnica vamos a profundizar en algunos de los elementos que hay que tomar en cuenta para promover la acción colectiva de las y los jóvenes a fin de provocar un proceso organizativo derivado de sus propuestas de acción.

Con el fin de que el coordinador tenga más elementos para enriquecer la reflexión de los participantes, sugerimos que con anterioridad lea el documento de apoyo incluido en el anexo de materiales “Notas teóricas para el análisis de los actores juveniles” de esta guía.

Objetivo

Recuperar los elementos que fortalecen al grupo juvenil como constructor de alternativas para la vigencia de sus derechos.

Técnica: El objetivo

Procedimiento

Se forman tres equipos de cinco personas, cuatro de ellas con diferentes limitaciones: una ciega, a quien se le tapan los ojos con un pañuelo; una coja, a la que se le amarran los pies con un pequeño lazo; una manca, atada de los brazos hacia atrás, y una muda, a la cual se le tapa la boca. De entre las cinco, el equipo elige a su dirigente. Dependiendo del número de asistentes, los grupos pueden hacerse más pequeños, quitando por ejemplo a las mancas o a las mudas.

Se coloca a los tres equipos en forma triangular, quedando de espaldas y rodeados de una cuerda (resorte, lazo, etcétera) a la altura de la cintura, la cual puede ser sostenida por tres observadores. Los demás participantes que quedan fuera del triángulo también fungen como observadores.

Con cada grupo en su posición, el moderador se coloca al frente de un equipo y le muestra algún objeto (mochila o rotafolios), diciéndole: *Éste es su objetivo*, evidenciando e insistiendo en que se dirige a todos los participantes, no sólo al grupo que tiene enfrente, y recalcando las dos últimas palabras, es decir, *su objetivo*. Así, frente a cada equipo, se coloca un objeto.

Después, dirigiéndose a todos, explica que el juego consiste en conseguir un objetivo. El coordinador es la única persona que sabe que cuando alguien toca la cuerda o la pasa por debajo, el juego se detiene, tras lo cual deben volver a intentarlo.

El juego se desarrolla en varios intentos. En el primero no podrán hablar y tienen sólo un minuto para lograr el objetivo. Pasado el minuto se debe detener el juego y preguntar a los participantes y observadores si sienten que lograron el objetivo. Aun cuando un equipo tenga en su poder el objeto más cercano no se está cumpliendo con el objetivo del juego; sólo se alcanza cuando los tres equipos se hacen del objeto que tienen más cerca.

En sólo dos minutos cada equipo debe organizarse, en la inteligencia de que debe hacerlo en silencio. Se procede entonces a la realización de un segundo intento, pasado el cual la dinámica se detiene para volver a preguntar si se ha logrado el objetivo.

En el tercer intento se concede a los equipos dos minutos más para organizarse, esta vez permitiéndoles hablar. Puede suceder que primero se les ocurra quitar los lazos o pañuelos a los participantes, porque no los dejan actuar. En este caso hay que permitir que la dinámica continúe. Sólo se detiene cuando toquen la cuerda que los rodea o la pasen por debajo.

Si los equipos no se están organizando para lograr el objetivo y se ha cumplido el tiempo de este tercer intento, se detiene la dinámica y se procede a la reflexión. Sólo si los equipos se organizan para cumplir el objetivo, se hace caso omiso del límite de tiempo.

Reflexión

En plenaria, la reflexión se desarrolla en cuatro momentos. En el primero se pide a las y los participantes que expongan sus sentimientos al realizar la actividad. Sus comentarios se anotan en un papelógrafo a la vista de todos.

En un segundo momento se pide tanto a los participantes como a los observadores que comenten lo que observaron durante el desarrollo de la dinámica, como por ejemplo: ¿Qué reacciones observaron?, ¿cómo se organizaron o qué fue lo que les impidió hacerlo?, o ¿qué elementos influyeron para lograr o no el objetivo?

Los comentarios se anotan en un papelógrafo. Para este momento, recomendamos que el coordinador insista en hacer uso de elementos como éstos:

- Las diferentes actitudes que se dieron en el juego: caudillismo, ganar a la fuerza; apatía; no entender y, en consecuencia, no hacer nada; sentirse inutilizado, etcétera; la forma en que estas situaciones se presentan en la vida cotidiana de la comunidad y de las y los jóvenes.

- Las actitudes de competencia o de colaboración que se evidencian en los tres equipos del juego y que facilitan o impiden la consecución de los objetivos generales.
- La manera en que la diferencia entre los objetivos particulares y grupales puede fortalecer o debilitar la actuación del grupo en la comunidad.
- La importancia de la comunicación entre los pequeños equipos, de la organización de los equipos en torno a una estrategia, con el fin de alcanzar un objetivo grupal.

Durante el tercer momento se pide a los participantes reunirse en pequeños grupos (pueden ser los mismos que participaron en la dinámica y un cuarto equipo conformado por los observadores). Estos equipos reflexionarán sobre los siguientes elementos:

- ¿Qué representan los mancos, los ciegos, los mudos, los cojos, la cuerda, en relación con lo que le sucede a las personas de la comunidad?
- ¿Qué representan los mancos, los ciegos, los mudos, los cojos, la cuerda, en relación con lo que le sucede a las y los jóvenes de la comunidad?
- ¿Qué necesitamos tomar en cuenta para que un grupo de jóvenes alcance un objetivo?
- ¿Cuáles creen que son los objetivos de los jóvenes de esta comunidad?
- ¿Cómo influye la comunidad para que se alcance un objetivo?
- ¿Qué aprendemos de esta dinámica en relación con la participación de los jóvenes en el desarrollo de la comunidad?

Para finalizar, todos los participantes deberán reunirse para unificar la reflexión de los equipos. Mientras tanto, el coordinador elaborará una síntesis de los comentarios en una hoja de rotafolio y a la vista de todos.

Material

- Una cuerda.
- Objetos que sirvan para representar “el objetivo”.
- Paliacates y cuerdas para amarrar pies y manos.
- Hojas de rotafolio.

- Plumones.
- Cinta adhesiva.

4. Plenaria de conclusiones

Durante el desarrollo de este taller se ha preparado al grupo para analizar, con más elementos, las condiciones que tienen las y los jóvenes en su comunidad para participar en procesos que garanticen la vigencia de sus derechos. Estas acciones de transformación que ya empiezan a vislumbrar los participantes en el proceso de capacitación, son una base para la conformación del actor juvenil y, a la vez, la existencia de éste es la condición para la realización de las acciones de transformación.

Por ello es importante que las y los asistentes terminen este taller pensando en sus propias condiciones de participación, es decir, que tras recuperar la reflexión inicial sobre el tipo de acción juvenil que la comunidad requiere y de las alternativas que quieren aprovechar, hagan el ejercicio de imaginarse, como grupo que decide, actuar de forma consciente y planificada para modificar los problemas que enfrentan las y los jóvenes de su comunidad.

Después de dividir al grupo en dos o tres equipos, el coordinador les pedirá que estudien las siguientes preguntas y anoten las respuestas en una hoja de rotafolio:

Qué propuestas tenemos para...

- Fortalecer la integración del grupo.
- Clarificar los objetivos grupales.
- Darnos normas para una convivencia respetuosa y una acción eficaz.
- Impulsar la participación de las y los jóvenes en el desarrollo de la comunidad.
- Convocar a otros jóvenes para actuar juntos.
- Identificar a personas e instituciones que sirvan como aliadas en las iniciativas de las y los jóvenes.
- Difundir nuestras ideas, necesidades y problemas y hacer nuestras propuestas en la comunidad.

Es importante que el coordinador motive al grupo para producir una “lluvia de ideas” con respecto a estos temas. No es el momento de hacer constituciones formales de grupo, como tampoco de definir con precisión un plan de acción. Lo que se requiere es que los participantes empiecen a dialogar sobre las condiciones concretas de su participación en el desarrollo local y vislumbren con claridad los elementos que tienen que poner en juego para lograr una acción eficaz. En síntesis, es el tiempo de entusiasmarse con las posibilidades de actuar en beneficio de uno mismo y de los demás.

Una vez que los equipos hayan hecho esta reflexión, el coordinador guiará el intercambio en la plenaria para que los participantes valoren las diferentes aportaciones y tomen conciencia de las posibilidades que tienen y de las que pueden descubrir a partir de las ideas expuestas.

La participación juvenil en el desarrollo local para la vigencia de sus derechos

Evaluación del proceso

Hemos llegado al final del proceso planteado para que las y los jóvenes, previamente organizados en colectivos o bien formando parte de una primera experiencia de participación, se reconozcan como sujetos de derechos y se dispongan a impulsar iniciativas de acción para garantizarlos. Es entonces el momento de recapitular la experiencia individual y colectiva, de evaluar el proceso vivido y de señalar algunos retos que ayuden a las y los jóvenes a potenciar su propio desarrollo y el de su comunidad.

Para ello sugerimos que el coordinador invite al grupo a estar presente en una sesión de “clausura”, con el fin de evaluar la experiencia, llegar a acuerdos sobre la continuidad del grupo y celebrar los logros obtenidos. Para realizar el ejercicio de evaluación se proponen los siguientes temas:

1. Revisar la experiencia personal

Tres aspectos nos parecen relevantes en lo que respecta a la experiencia vivida por cada joven en el transcurso de los cinco talleres: en qué medida vieron cumplidas sus expectativas y las razones de ello; en qué cambiaron sus ideas sobre lo que son los derechos humanos, los derechos juveniles, el papel de las y los jóvenes en el desarrollo y la vigencia de los derechos en nuestra sociedad y, por último, cuáles fueron los aprendizajes más importantes para la vida de cada joven, qué utilidad tienen para su desarrollo personal y qué inquietudes les despierta este aprendizaje.

2. Revisar la experiencia grupal

Con respecto al trabajo colectivo sería muy enriquecedor reflexionar sobre lo que las formas de trabajo y de relación interpersonal han producido en el grupo, cómo valoran esto las y los participantes, en qué se asemeja o se diferencia de la experiencia cotidiana en otros ámbitos de su vida, qué oportunidades puede tener para su desarrollo participar con un grupo juvenil y qué puede aportar cada quien al mismo.

3. Proyectar la continuidad del grupo

Cerrar una etapa es algo dinámico, puesto que siempre hay una manera de capitalizar lo hecho, lo vivido. En este sentido, proponemos que la evaluación considere la proyección del grupo retomando las reflexiones elaboradas en torno a la participación juvenil en la comunidad: cómo se sitúa ahora el grupo ante las prioridades establecidas para la vigencia de sus derechos; qué formas de participación le parecen más viables a la comunidad; qué disposición personal y colectiva tienen para enfrentar el reto de crear proyectos juveniles en función de la vigencia de los derechos de las y los jóvenes de la comunidad.

Con esta reflexión concluye el proceso propuesto para la capacitación de promotoras y promotores juveniles en el desarrollo local para la vigencia de sus derechos. Existe la plena convicción de que favorecer la expresión de las y los jóvenes en estos aspectos no sólo ayudará a que las y los participantes concluyan la experiencia dotándola de sentido, sino que, muy seguramente, provocará que estén dispuestas y dispuestos a continuar juntos para comprometerse en la construcción de la ciudadanía juvenil.

ANEXOS

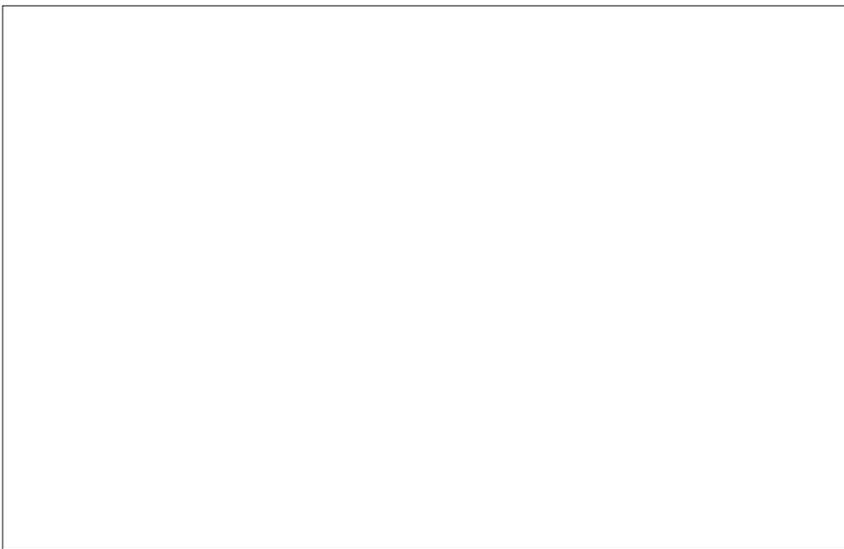
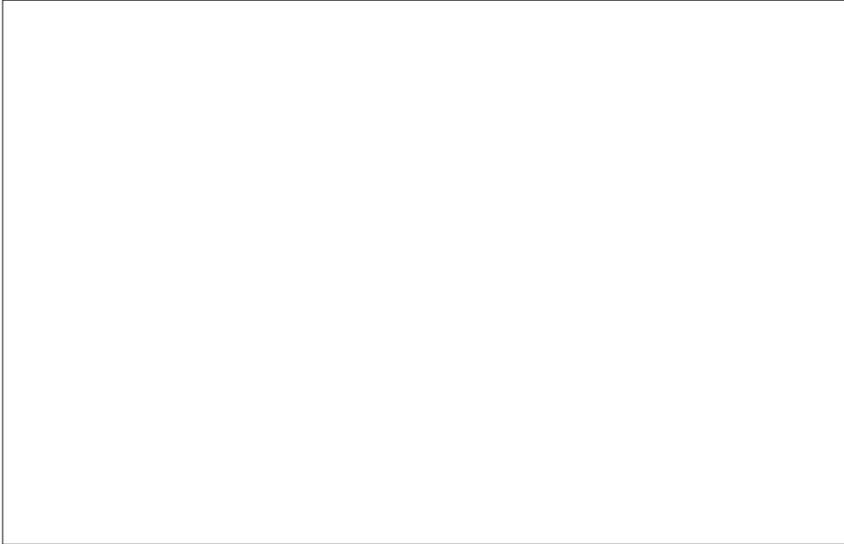
- 1.** *Baraja de la juventud.* Material didáctico para el taller uno
- 2.** *La juventud es un bien de todos.* Lecturas juveniles Núm. 1 para el taller uno
- 3.** *Juventud y derechos juveniles.* Láminas de apoyo para el taller dos
- 4.** *Rompecabezas de derechos juveniles.* Material didáctico para el taller dos
- 5.** *Jóvenes de América Latina, el Caribe y México.* Lecturas juveniles Núm. 2 para el taller dos
- 6.** *La oca de los derechos juveniles.* Material didáctico para el taller cuatro
- 7.** *Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.* Texto original para consulta en el taller cuatro
- 8.** *Historia sin medio.* Material didáctico para el taller cinco
- 9.** Notas teóricas para el análisis de los actores juveniles. Texto de consulta para el taller cinco

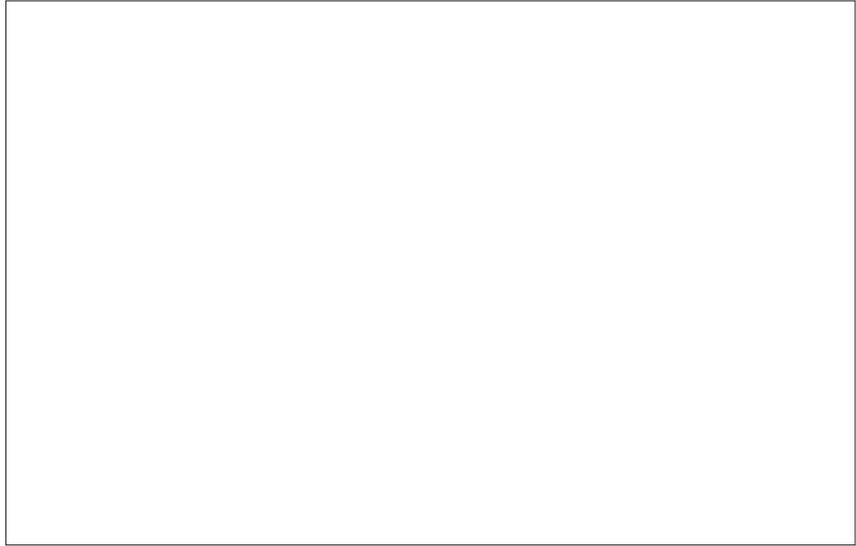
ANEXO 1

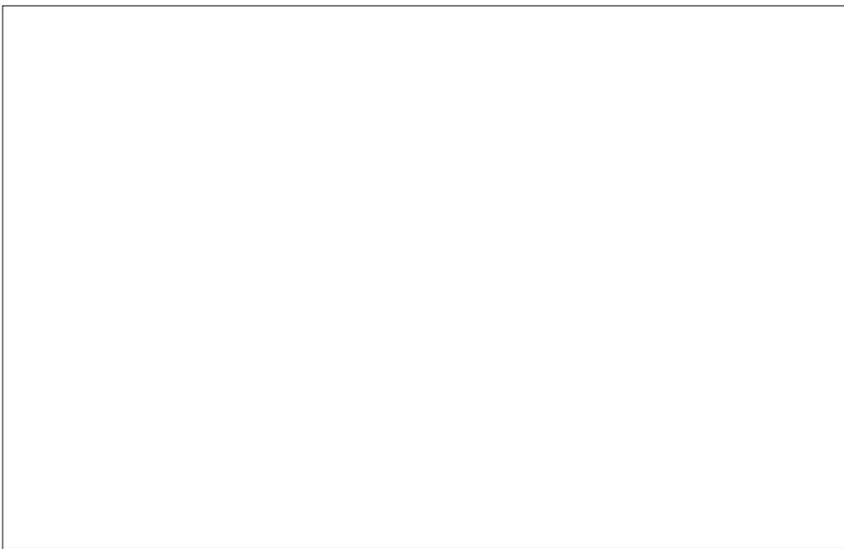
Baraja de la juventud.
Material didáctico para
el taller uno

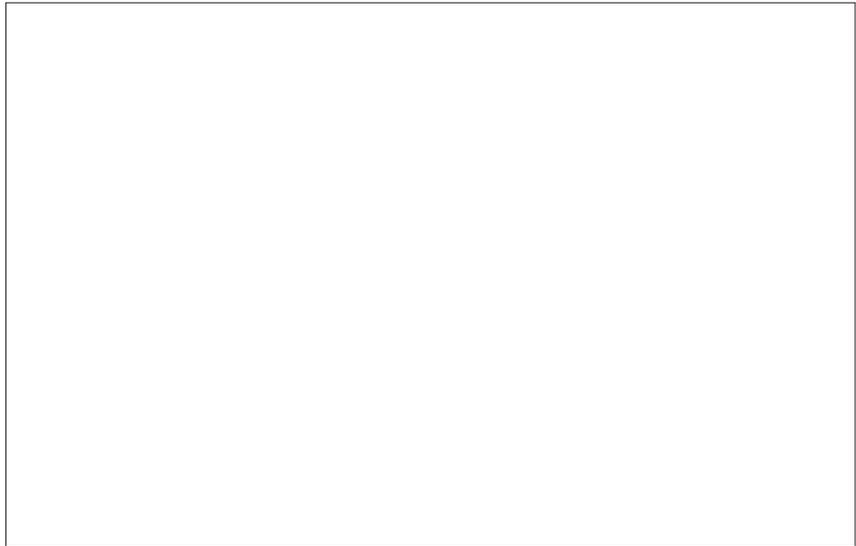
ANEXO 2

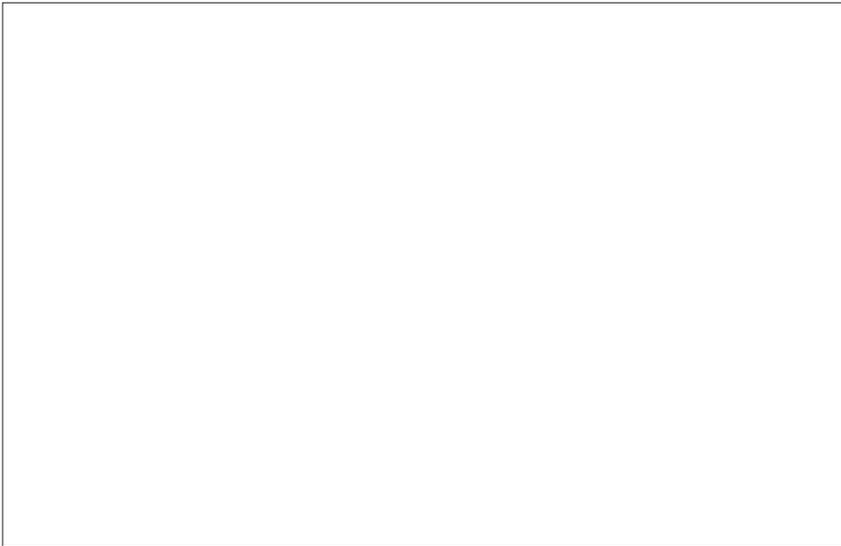
La juventud es un bien de todos. Lecturas juveniles
Núm.1 para el taller uno













ANEXO 3

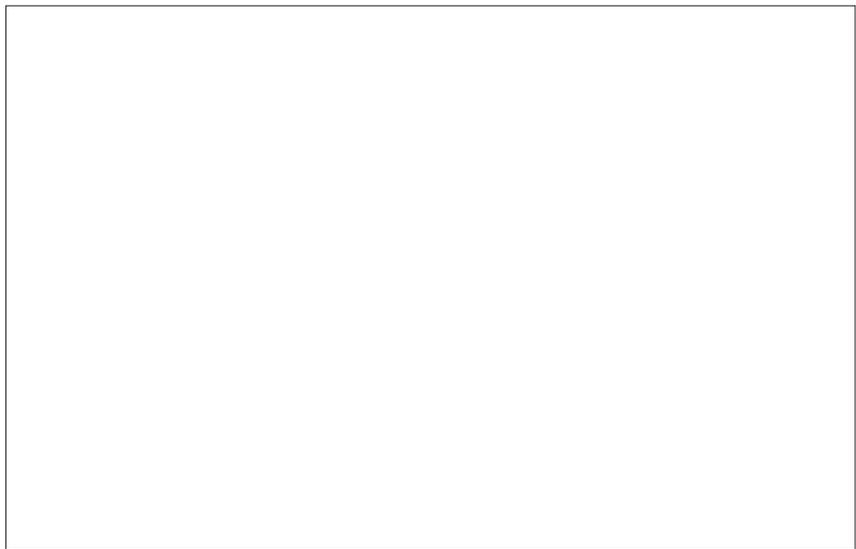
Juventud y derechos juveniles.
Láminas de apoyo para el taller dos

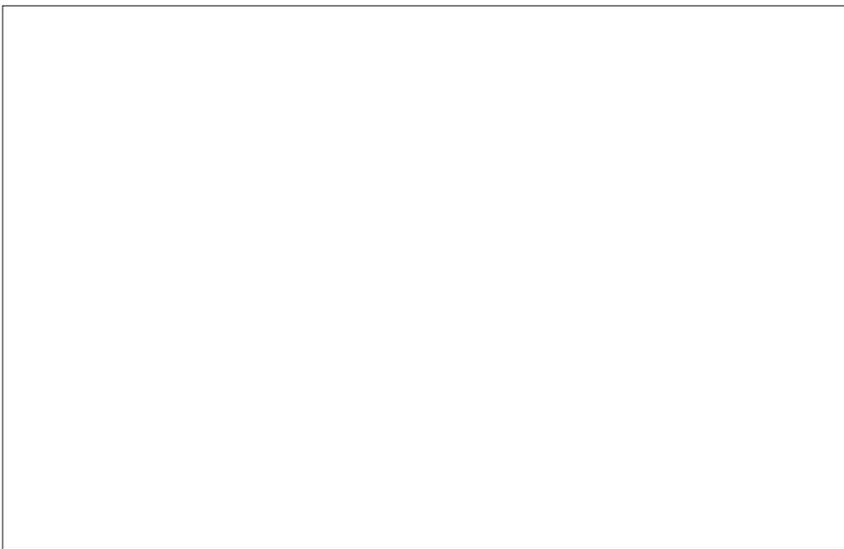
ANEXO 4

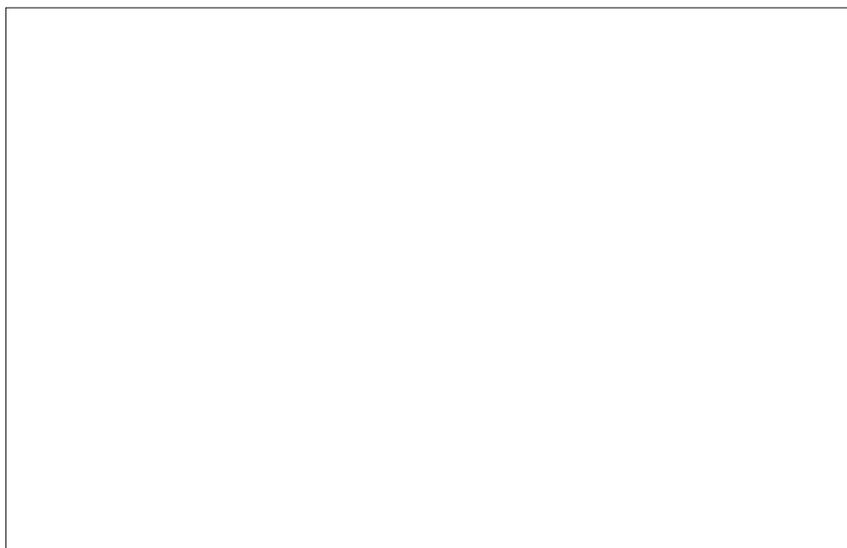
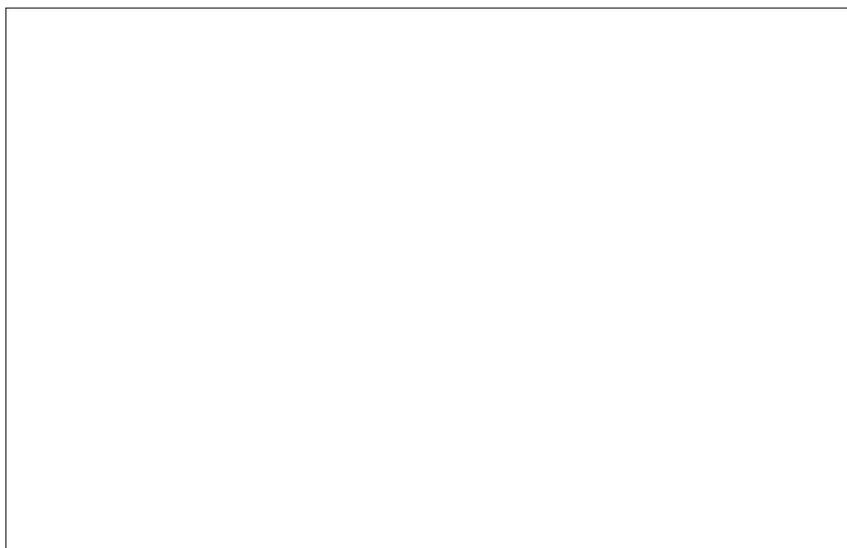
Rompecabezas de derechos juveniles. Material didáctico para el taller dos

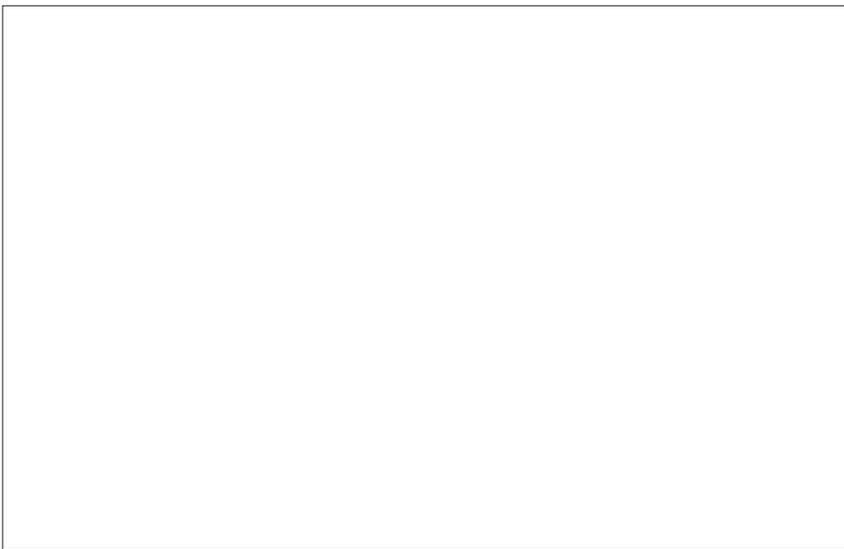
ANEXO 5

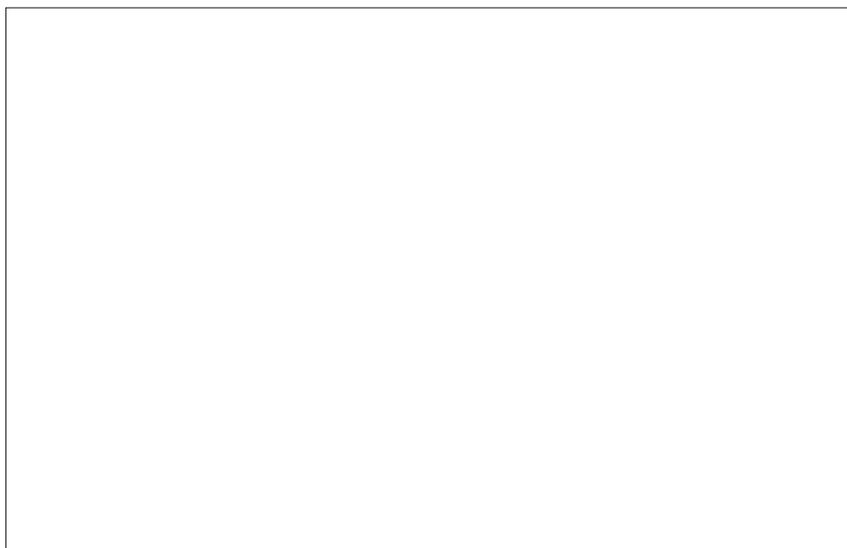
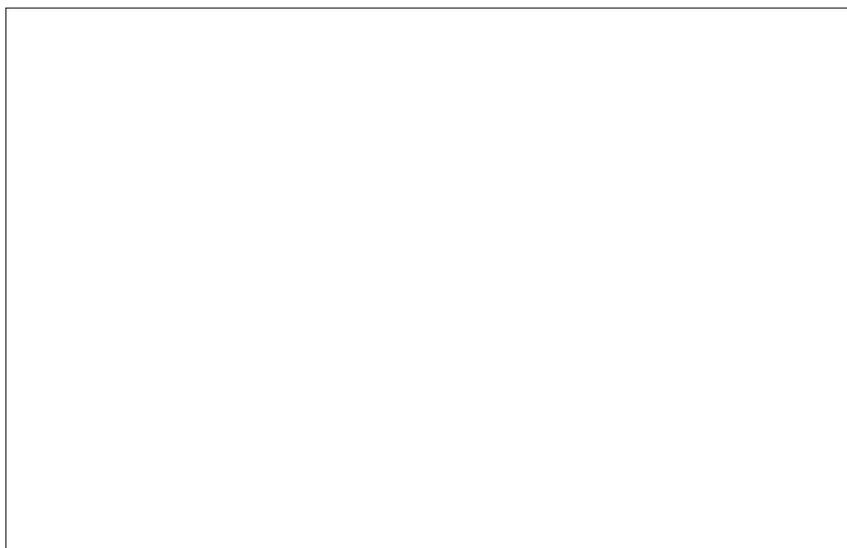
*Jóvenes de América Latina,
el Caribe y México. Lecturas
juveniles Núm. 2 para el taller
dos*

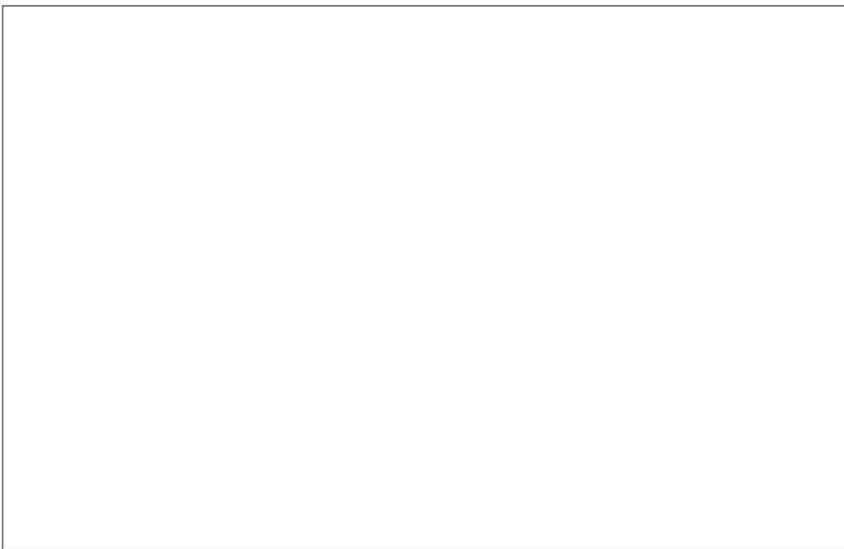
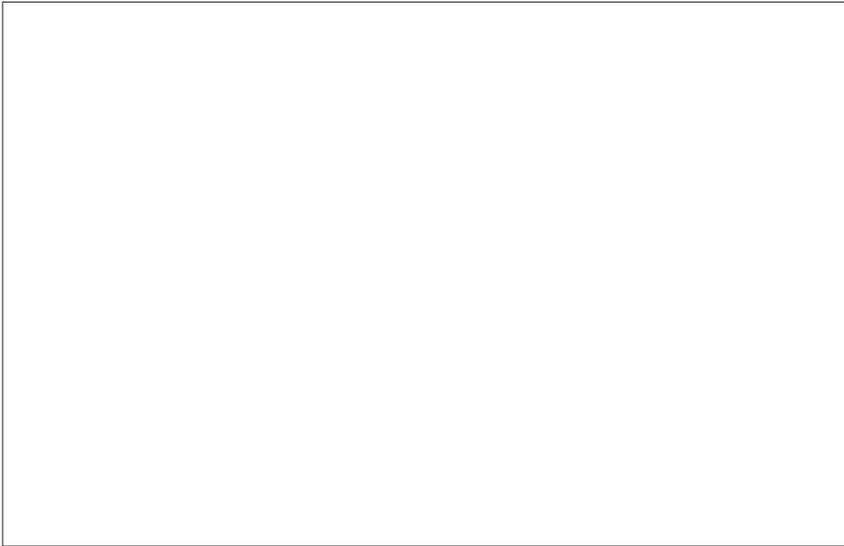


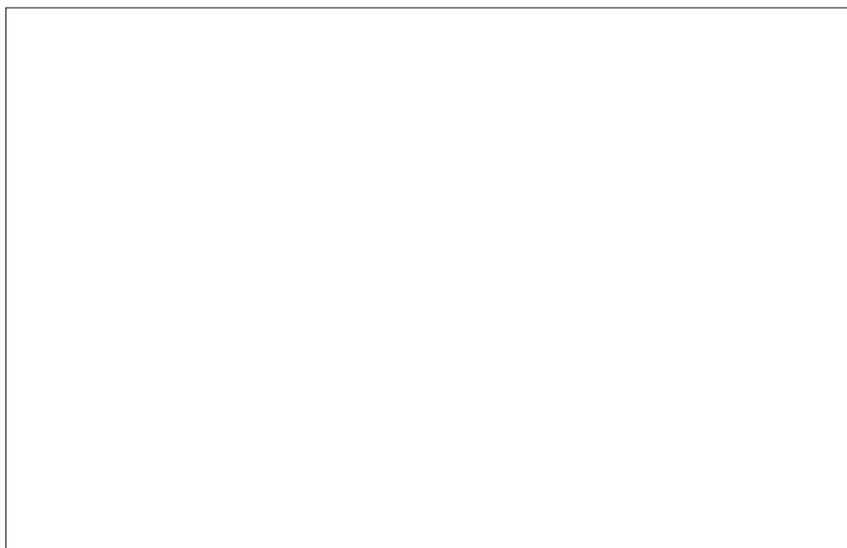
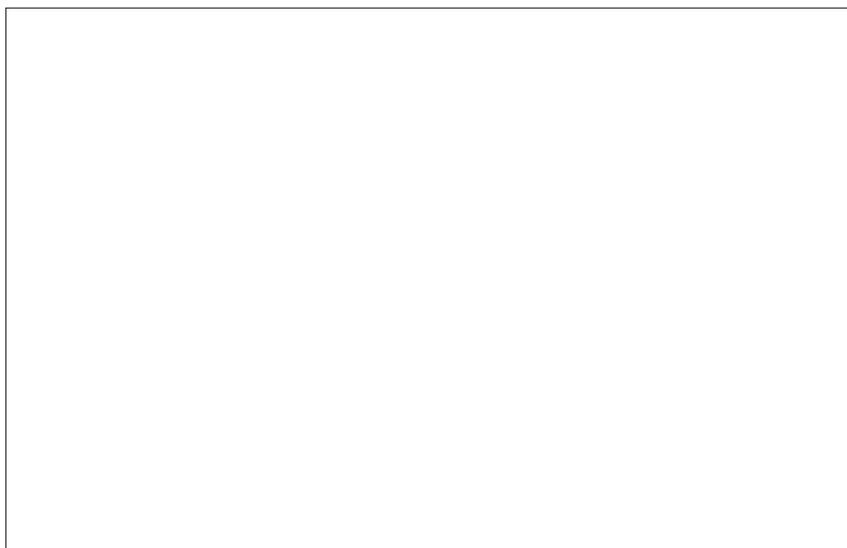


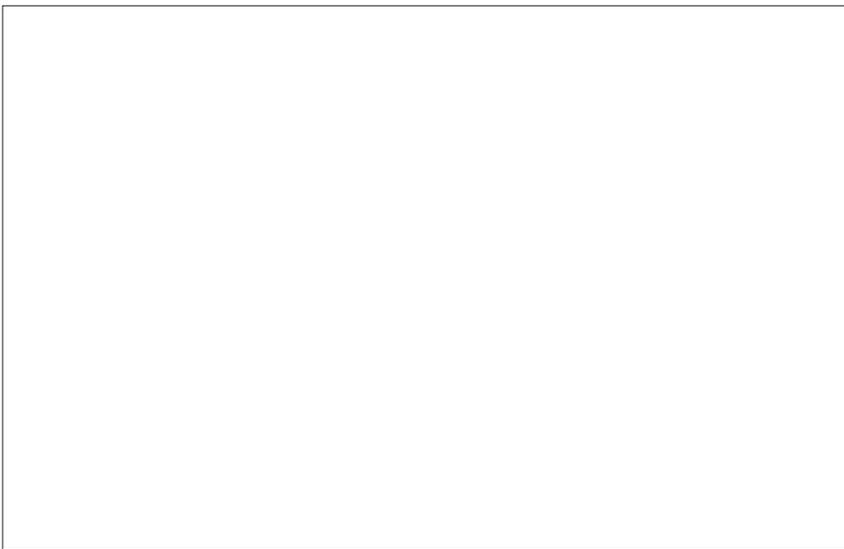


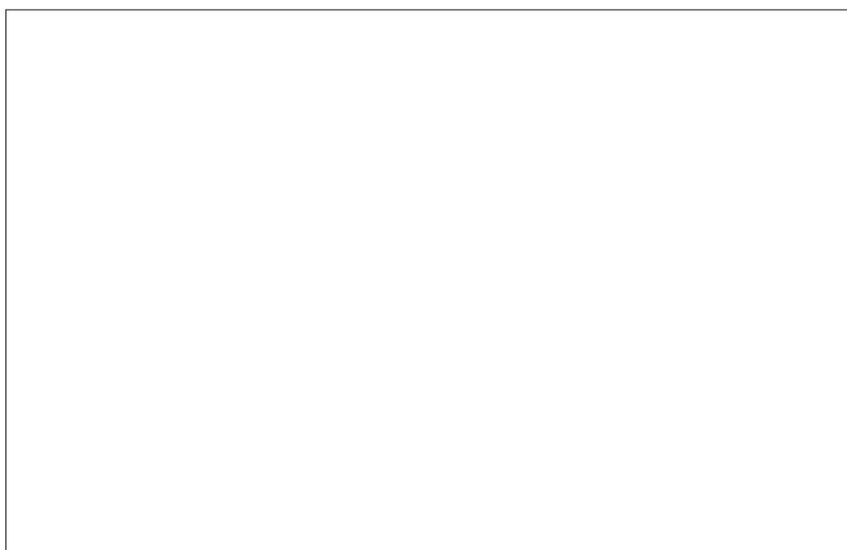
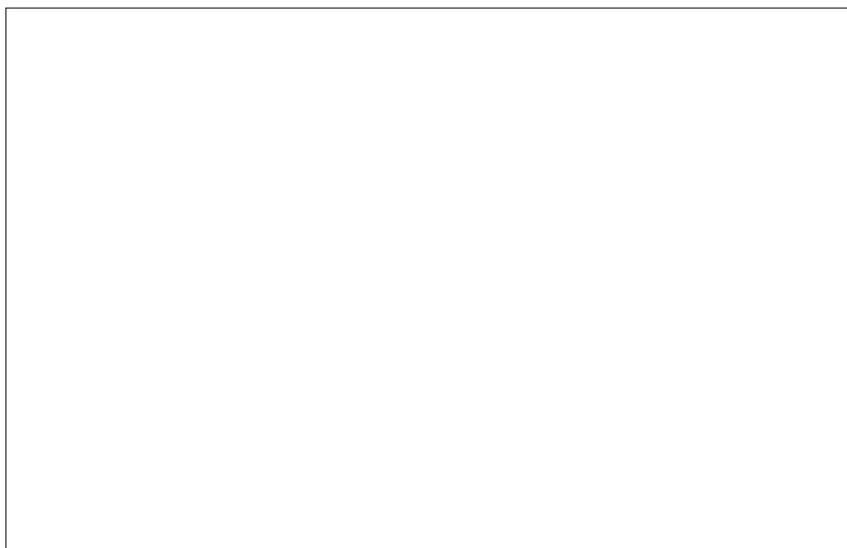


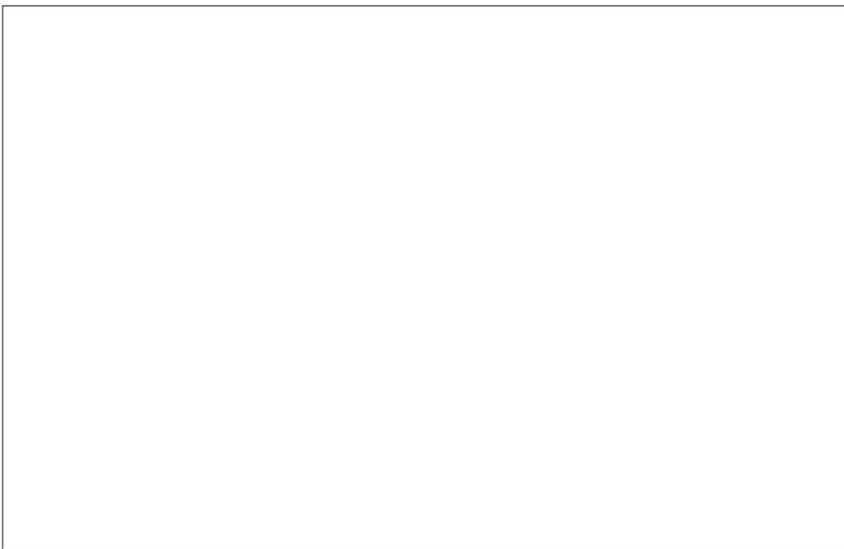












ANEXO 6

La oca de los derechos juveniles.
Material didáctico para el taller
cuatro

Tarjetas para *La oca de los derechos juveniles*

¿Cuál es el intervalo de edad que la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud propone para ser considerado como joven? ¿Qué opinas de eso? (artículo 1)

¿Cuáles son las situaciones de discriminación a las y los jóvenes que la Carta señala como inadmisibles y que, por lo tanto, no pueden restringir alguno de sus derechos? (artículo 2)

¿Cuáles países forman la Cumbre Iberoamericana?

¿Estás de acuerdo con quienes afirman que el derecho a la vida es el derecho fundamental? ¿Por qué? (artículo 5)

¿Qué significa que las y los jóvenes sean sujetos de derechos humanos? (artículo 6)

¿Qué derechos civiles y políticos reconoce el artículo 6 de la Carta?

¿Cuáles son los motivos por los que con mayor frecuencia son discriminados los jóvenes? (artículo 2)

¿A qué se han comprometido los Estados iberoamericanos al firmar la Carta de los Derechos de la Juventud? (artículo 3)

¿En el marco de la carta, qué importancia se le reconoce a la familia con respecto a los derechos de la juventud? (artículo 4)

Menciona un ejemplo de derechos juveniles de tipo económico, político, social, cultural y ambiental. (artículo 5)

¿Qué contribuciones han hecho las y los jóvenes a la cultura de los derechos humanos, la paz, la justicia y el desarrollo? (menciona al menos un ejemplo) (artículo 6)

¿Qué significa igualdad de género? ¿Qué opinas de ese tema? (artículo 7)

Comenta dos “casos de la vida real” en los que no se respeta la igualdad de género. (artículo 7)

¿Qué entiendes por una vida sin violencia?
¿En qué situaciones se aplica esto?
(artículo 8)

¿Qué valores menciona el artículo 8 para fundamentar el derecho de las y los jóvenes a la paz? ¿Cuál te parece más importante y por qué?

¿Qué significa que los Estados deban respetar el derecho de cada joven a tener su propia identidad? ¿Cómo se viola este derecho en tu localidad o en tu país?
(artículo 9)

¿Qué identidades juveniles reconoces? Menciona algunos ejemplos. (artículo 9)

¿Crees que es importante afirmar que las y los jóvenes tienen derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen? ¿Por qué? (artículo 10)

¿De qué manera se violan los derechos de las y los jóvenes que se señalan en el artículo 10? Menciona algunos ejemplos.

¿Qué opinas del numeral 2 del artículo 11? ¿Qué casos conoces en que la vigencia de este derecho haya sido muy importante?

¿Qué tipos de familias existen en tu localidad? ¿Crees que debe haber un tipo de familia ideal para el desarrollo pleno de la juventud? ¿Por qué? (artículo 11)

¿Qué medidas serían necesarias para que en condiciones de equidad de género las parejas jóvenes puedan asumir sus responsabilidades en la escuela, en el trabajo, en la casa y con sus hijos? (artículo 12)

¿Crees que las y los jóvenes deben participar en la elaboración de políticas y programas de atención a la juventud? ¿Por qué? (artículo 13)

¿En qué ámbitos de la vida social y política de nuestro país crees que debe haber más participación de las y los jóvenes?
(artículo 13)

¿Qué libertades reconoce el artículo 14? ¿Cómo se violan estos derechos en tu localidad? Menciona algunos ejemplos.

¿Qué importancia tiene el derecho de asociación para la vida de las y los jóvenes?
¿Qué relevancia tiene para la sociedad?
(artículo 15)

¿De cuántas maneras les gusta expresarse a las y los jóvenes? ¿Qué medidas concretas garantizarían el derecho de expresión? (artículo 15)

¿Qué medidas concretas propondrías para que la educación para las y los jóvenes cumpliera con lo que afirma el artículo 16 en el numeral 2?

¿Cómo mejorarías la educación sexual para las y los jóvenes en la escuela, en la familia y en los medios de difusión? (artículo 18)

¿Consideras importante promover las culturas autóctonas? ¿Por qué? (artículo 19)
¿Qué sería necesario para hacer efectivo este derecho?

¿De qué manera afecta a las y los jóvenes que el personal de clínicas y hospitales no garantice el derecho a la confidencialidad y el debido respeto en torno a la salud sexual? (artículo 20)

¿Qué características deben tener las opciones de empleo para las y los jóvenes? (artículo 21)

¿Qué casos concretos conoces en que no se respete el derecho al trabajo en los términos que señala el numeral 3 del artículo 22?

¿Qué significa el derecho de las y los jóvenes a una educación integral, continua, pertinente y de calidad? (artículo 16)

¿Qué medidas concretas se necesitan para lograr que las y los jóvenes continúen sus estudios después de cursar el nivel de educación secundaria? (artículo 17)

¿Qué situaciones conoces en que se haya reprimido el derecho a la libre creación y expresión artística de las y los jóvenes? (artículo 19)

¿Cuáles son los problemas de salud más importantes en la etapa juvenil? ¿Hay diferencias entre las necesidades de hombres y mujeres? ¿Cuáles son? (artículo 20)

¿Qué harías para promover estilos de vida saludable para las y los jóvenes de tu comunidad? (artículo 20)

¿De qué manera crees que el gobierno deba promover el “primer empleo” para las y los jóvenes? (artículo 22)

¿De qué manera el Estado mexicano garantiza a las y los jóvenes el derecho que proclama el artículo 23?

¿Qué propones para que las y los jóvenes tengan garantizado su derecho a la protección social? (artículo 23)

¿Qué oportunidades laborales y de capacitación para el empleo tienen las y los jóvenes con alguna discapacidad en tu entidad? (artículo 24)

¿Hay algún programa o política pública que garantice el derecho a la vivienda de las y los jóvenes en tu entidad? ¿A qué tipo de jóvenes se dirige? ¿Cómo evaluarías sus resultados? (artículo 25)

¿Qué importancia tiene para las y los jóvenes el acceso a la vivienda propia? ¿Qué propones para hacer efectivo este derecho? (artículo 25)

¿Qué significa que las y los jóvenes deban ser considerados como sujetos prioritarios del desarrollo social, económico y político? (artículo 26)

¿De qué manera o a través de qué instancias o mecanismos el gobierno de tu entidad hace participar a las y los jóvenes en el desarrollo social, económico y político? (artículo 26)

¿Qué sugieres para ampliar la participación de las y los jóvenes en el desarrollo de tu comunidad? (artículo 26)

Menciona tres situaciones concretas que influyen para que el derecho de las y los jóvenes a un ambiente sano no esté garantizado. (artículo 27)

¿De qué manera pueden las y los jóvenes actuar para mejorar la calidad del ambiente? (artículo 27)

¿Qué opinas del sentido que el artículo 28 le da al derecho a la recreación? ¿Qué programas gubernamentales existen en tu entidad dedicados a garantizar este derecho?

¿Qué significaría promover en igualdad de oportunidades el derecho de las y los jóvenes a la educación física y los deportes? (artículo 29)

¿Qué significa el derecho de formular objeción de conciencia frente al servicio militar? (artículo 30)

¿Consideras que el servicio militar debe ser obligatorio? ¿Debe serlo para hombres y mujeres? ¿Por qué? (artículo 30)

¿De qué manera se viola en tu localidad el derecho de las y los jóvenes a la justicia? Señala algunos ejemplos. (artículo 31)

¿En tu entidad se cumple lo señalado por el numeral 3 del artículo 31? ¿Qué sucede con este derecho de las y los jóvenes?

¿Puedes explicar qué es lo que se entiende por explotación, abuso, maltrato y turismo sexual? (artículo 32)

¿Cuáles medidas piensas que se deben adoptar para prevenir el abuso, explotación, turismo o maltrato sexual a los y las jóvenes? (artículo 32)

¿Cómo promueve el gobierno de tu entidad la participación de la juventud, el intercambio asociativo y la interlocución con las autoridades? (artículo 33)

¿Por qué y para qué se propone en el artículo 34 la creación de un relator iberoamericano de Juventud?

¿Cuál es la importancia del compromiso que establece el artículo 35?

¿Por qué es importante contar con instrumentos jurídicos internacionales para el reconocimiento y la vigencia de los derechos de las y los jóvenes?

¿Qué medidas concretas propones para garantizar a las y los jóvenes que infringen la ley un trato justo, digno y un proceso de resocialización eficaz? (artículo 31)

¿Qué acciones ha emprendido el gobierno de tu entidad para prevenir las violaciones al derecho que reconoce el artículo 32? ¿Qué programas existen para brindar atención o apoyo a los y las jóvenes que son víctimas del abuso o explotación sexual?

¿Existe en México un organismo gubernamental encargado de coordinar y diseñar políticas públicas de juventud? (artículo 33)

Explica qué es lo que propone el artículo 33, numeral 3. Manifiesta tu acuerdo o desacuerdo y argumenta tu respuesta.

¿Cuál es la importancia de que las y los jóvenes iberoamericanos cuenten con un relator para la región? (artículo 34)

Explica el contenido del artículo 36.

¿Qué instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos sirven de fundamento al Proyecto de Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud? Menciona al menos dos.

Art. 16 Educación	Art. 15 Expresión	Art. 14 Conciencia	Vuela	Art. 13 Participación
Art. 17 Educación	Art. 32 Protección	Huracán	Art. 31 Justicia	Art. 30 Servicio Militar
Pozo	Art. 33 Organismo de la Juventud	Pozo	Art. 41 Carta	Vuela
Art. 18 Educación		Art. 42 Carta	Huracán	CARTA DE LOS DER
	Muerte	Art. 34 Relator de la Juventud	Art. 35 Difusión de derechos	Art. 36 Leyes nacionales
Art. 19 Cultura	Art. 20 Salud	Art. 21 Trabajo	Huracán	Art. Tra
Art. 1 Sujetos de derechos	Vuela	Art. 2 No discriminación	Art. 3 Compromis de los Estad	

Art. 12 Familia	Art. 11 Familia	Huracán	Art. 10 Honor	Art. 9 Identidad
Art. 29 Educación física	Art. 28 Recreación	Vuela	Art. 27 Ambiente sano	
Art. 40 Carta	Pantano	Art. 39 Carta	Desarrollo	Art. 26
IBEROAMERICANA ECHOS DE LA JUVENTUD			Art. 38 Leyes nacionales	Vivienda
Huracán	Art. 37 Leyes nacionales	Art. 24 Trabajo		Vuela
Art. 22 bajo	Art. 23 Protección social		Art. 4 Responsabilidad de la familia	
os	Vuela	Art. 5 Derecho a la vida		

ANEXO 7

*Carta Iberoamericana de los
Derechos de la Juventud.* Texto
original para consulta en el
taller cuatro

ANEXO 8

Historia sin medio. Material didáctico para el taller cinco

ANEXO 9

Notas teóricas para el análisis de los actores juveniles. Texto de consulta para el taller cinco

Notas teóricas para el análisis de los actores juveniles

1. La realidad social y sus problemas

La realidad social es resultado de la actividad humana. Los bienes económicos, sociales, políticos y culturales que posee una comunidad, entonces, son el resultado de la manera en que sus integrantes se relacionan a través del trabajo, de la convivencia cotidiana, de las formas establecidas para la toma de decisiones y de los conocimientos y valores en los que creen y de los que tienen certeza.

Lo anterior significa que los problemas que se experimentan en una localidad o circunstancia que rodea a un conjunto de personas, son el resultado de la manera en que se han establecido las relaciones entre las comunidades y su entorno.

Por ejemplo, encontramos sistemas productivos que generan los bienes materiales que se requieren para garantizar la subsistencia cotidiana (comer, vestir, habitar, etcétera), acudiendo al uso excesivo de nuestros recursos naturales. Esta práctica productiva puede provocar, al cabo del tiempo, la escasez del agua, la erosión de la tierra, la contaminación del aire, la tala inmoderada de los bosques, etcétera, con la consecuente crisis ecológica de nuestra sociedad.

Un sistema productivo como el que señalamos es un conjunto de relaciones sociales fundadas en la existencia de un productor inicial y un consumidor final, que se vinculan mediante el intercambio de bienes económicos que permiten satisfacer necesidades humanas inmediatas y que no consideran los efectos futuros de sus interrelaciones. Por ejemplo, en una gran ciudad es fundamental dotar del servicio del agua a sus habitantes. Bajo un sistema productivo como el que señalamos, predomina el criterio de eficiencia en el suministro del agua para la población, dejando de lado las consideraciones sobre la conservación de las fuentes naturales, como son los manantiales, pozos y acuíferos.

Así, los problemas que las comunidades perciben y que resultan de un sistema de relaciones como éste pueden ser: la contaminación y la escasez del agua, la menor producción de la tierra, la deforestación de nuestros bosques, la degradación de la calidad del aire, entre otros.

Pueden surgir, entonces, soluciones inmediatas y, no por ello, ineficientes; acciones para aprovechar mejor el agua, para reforestar bosques, para evitar la contaminación del aire, para conservar la productividad de los suelos, etcétera. Sin embargo, si esas medidas no ayudan a modificar la relación entre el productor inicial y el consumidor final, resulta que el sistema productivo queda intacto. Tendremos, pues, mayor contaminación del agua y deforestación de los bosques, menos disponibilidad de aire puro, de tierras productivas, etcétera.

En cambio, si existen acciones que permitan aprovechar mejor el agua, reforestar bosques, evitar la contaminación del aire o conservar la productividad de los suelos, propiciando una nueva forma de relación entre el productor inicial y el consumidor final, es posible pensar que la solución a esos problemas podrá ser más duradera.

Así, los conflictos ecológicos, económicos, sociales, políticos y culturales que se experimentan cotidianamente y que perduran en el largo plazo, son el resultado de la manera en que nos relacionamos entre nosotros y con nuestro entorno. Las soluciones a esos problemas se pueden producir aprendiendo nuevas formas de relación.

2. La sociedad y sus actores

La sociedad existe porque las personas se relacionan entre sí. Es decir, una persona aislada no puede conformar una sociedad. Ésta sólo existe cuando las personas se relacionan a través del trabajo, de la familia, de la convivencia diaria, de la toma de decisiones, de la cultura y del conocimiento, entre otras características del entorno comunitario.

La sociedad es compleja porque está compuesta por múltiples grupos de personas que se relacionan en su convivencia cotidiana (por ejemplo, la familia, los vecinos) o de procedimientos y normas establecidas (como una empresa o un partido político) con intereses muy diversos.

Así, en la sociedad que compone un municipio o una región podemos encontrar grupos de personas de diversa índole: los religiosos, los productores del campo, los gobernantes, los profesionistas en una determinada actividad, los padres de familia de la escuela secundaria, los vecinos de un barrio, los usuarios del servicio del agua, etcétera.

Estos grupos de personas, a través de sus relaciones en torno a una actividad en particular (el trabajo, la educación, la salud, el gobierno, etcétera), son los que permiten que un problema social se mantenga en el tiempo o se solucione.

Ahora bien, existen grupos de personas que intencionalmente desean eliminar los conflictos de una sociedad, que hacen algo para que esos problemas desaparezcan

y no afecten a nadie. A ellos podemos denominarlos como “actores sociales”, ya que sus acciones contribuyen a modificar las relaciones sociales existentes en esa comunidad.

- Los actores sociales, a través de acciones concretas, intentan modificar las formas de relación de una sociedad, así como los valores en los que se fundan y que producen una situación específica.

Por ejemplo, existen grupos u organizaciones que, mediante su trabajo de educación y formación, intentan modificar la relación que establecen los hombres y las mujeres de una comunidad, creando conciencia de la dignidad de la persona para resolver situaciones de violencia en las familias.

Así, mientras mayor conciencia tenga el grupo de personas sobre el tipo de relaciones que quiere modificar y los caminos que debe seguir para lograrlo, mayores oportunidades tendrá para aportar soluciones ante los problemas que desea erradicar.

3. Las experiencias juveniles

Cuando los grupos y las organizaciones integradas por jóvenes, que impulsan proyectos de apoyo a las y los jóvenes, o cuando las organizaciones e instituciones que trabajan con jóvenes se proponen desarrollar proyectos juveniles o programas de juventud, esto puede significar que, mediante acciones específicas, desean modificar las condiciones que dificultan consolidar las condiciones que favorecen el desarrollo individual y colectivo de las y los jóvenes de nuestro país.

Esta posibilidad supone, como lo hemos afirmado, modificar o consolidar el tipo de relaciones que se establecen en torno a las y los jóvenes de las localidades y de la sociedad en general, las cuales facilitan o dificultan el desarrollo de su capacidad para llevar adelante sus inquietudes y propuestas o para resolver sus necesidades mediante el ejercicio de su creatividad y autonomía.

A las organizaciones juveniles y a los organismos e instituciones que trabajan con jóvenes que impulsan proyectos de juventud les denominamos *actores juveniles*.

Así, los actores juveniles son aquellos grupos de personas que producen soluciones a los problemas de la población juvenil y que se deciden a transformar o consolidar las relaciones que limitan o que favorecen el desarrollo individual y colectivo de las y los jóvenes de las localidades, regiones o de la sociedad en general, llevando a cabo acciones específicas y fundadas en la conciencia de que la juventud es un bien de todos y para todos.

4. Elementos básicos en la conformación de actores juveniles

Para que un grupo pueda ser considerado como actor social requiere:

- a) Estar de acuerdo sobre el o los problemas de la realidad que quiere modificar (la falta de empleo, las dificultades económicas de una comunidad, la deforestación de los bosques, la carencia de servicios de salud para las mujeres, la falta de espacios de participación de las y los jóvenes, etcétera), así como en torno a y sobre las causas que motivan la existencia de ese o esos conflictos (una política económica, un sistema de partidos, la cultura política, etcétera).
- b) Contará con relaciones de solidaridad y afecto entre sus integrantes, de manera que es común encontrar que, ante los problemas de la realidad que el grupo quiere modificar, generalmente sus integrantes sienten y reaccionan de manera semejante. Así, el grupo deberá estar de acuerdo sobre la motivación que lo impulsa a actuar ante un problema. Es importante observar que una motivación es más un sentimiento que un razonamiento. Por ejemplo, existen grupos que actúan porque les indigna la situación de exclusión en que prevalecen los indígenas de nuestro país; otros porque se conmueven ante las precarias condiciones de vida de los niños de la calle; algunos más porque uno o varios de sus integrantes sufrieron una violación a sus garantías individuales. Esta coincidencia afectiva y solidaria es la motivación profunda de su acción.
- c) El grupo, grande o pequeño en cuanto al número de sus integrantes, requiere relaciones con otras personas, grupos o instituciones; así, los actores existen y les es posible desarrollar sus acciones porque mantienen vínculos con una comunidad, un sector de población, instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, personas específicas, etcétera.
- d) El grupo debe acordar la forma en que va a desarrollar su trabajo y sus contenidos; de esta forma, los actores sociales tienen un campo de trabajo delimitado, se observa en el grupo la división de tareas y diversas formas para ejercer el liderazgo, para tomar decisiones y para atender sus necesidades cotidianas. Así, los actores sociales deben contar con una estructura que garantice la organización del trabajo (comisiones, asamblea, coordinaciones, etcétera), una estrategia para alcanzar sus objetivos (trabajo educativo, cabildeo ante las autoridades, acceso a los medios de difusión, etcétera) y un campo de trabajo específico para atacar el problema de la realidad que quieren modificar (salud, educación, empleo, medio ambiente, defensa y promoción de los derechos humanos, etcétera).
- e) Un campo de trabajo específico presenta a los actores ciertas normas de acción, formales o informales, y la necesidad de establecer relaciones con otros actores. Así, el trabajo educativo, por ejemplo, se funda en una norma social general: la selección por el conocimiento (el que aprende y conoce,

avanza; el que no sabe y no aprende, se relega). Además, en el campo del trabajo educativo existen ciertos actores sociales o institucionales (la Secretaría de Educación Pública, las escuelas privadas, los maestros, los padres de familia, los estudiantes o algunas organizaciones e instituciones sociales que desarrollan acciones educativas fuera de las aulas, etcétera). De tal forma, un actor que se ubica en un determinado campo de trabajo necesita acordar entre sus integrantes cuáles son las normas que asume y cuáles son las que quiere modificar; cuál es la manera en que desarrolla sus acciones dentro del campo de trabajo en el que se ubica; con quién colabora y con quién tiene diferencias importantes. Es decir, el actor social debe definir una estrategia propia dentro de un campo de trabajo e identificar tanto a sus aliados como a sus adversarios.

- f) Por último, el actor social debe tener una idea del futuro; es decir, deberá ser capaz de definir para qué hace lo que hace. Por ejemplo, para lograr una sociedad pacífica, democrática, incluyente, libre, tolerante, justa, equitativa, etcétera; o para que las mujeres sean capaces de participar más activamente en el desarrollo de una sociedad más justa, para que las y los niños no sean excluidos de los beneficios de nuestra sociedad por su condición de infantes, para que las y los jóvenes participen con sus propuestas en el desarrollo de nuestro país, etcétera. Esta afirmación señala el sentido último del trabajo del grupo y el problema central que quiere atacar a lo largo del tiempo.

Para poder considerar a un grupo de personas como un actor social debe cumplir mínimamente con las condiciones anteriores. De tal modo, si un grupo no tiene claridad sobre el problema que quiere solucionar, es imposible que establezca sus estrategias de acción y que defina un proyecto de largo plazo. Al contrario, si un grupo no tiene conciencia sobre el proyecto de largo plazo que le da sentido a sus acciones, podrá trabajar mucho en solucionar problemas inmediatos de la sociedad o de un sector de población, pero no podrá transformar las relaciones comunitarias que producen dichas circunstancias. Finalmente, si un grupo no cuenta con estrategias claras para desarrollar su trabajo será muy difícil que pueda dar solución a los problemas sociales que percibe y, por lo tanto, avanzar en la construcción de un proyecto de largo plazo. Así, los grupos de personas que tienen la capacidad de transformar las problemáticas sociales cuentan con acuerdos y definiciones respecto de los elementos antes mencionados.

Jóvenes, derechos humanos y desarrollo local. Guía de trabajo para promotoras y promotores juveniles terminó de imprimirse en junio de 2004 en los talleres de Jano, S.A. de C.V., Sebastián Lerdo de Tejada 864, esquina Agustín Millán, colonia Electricistas Locales, Toluca, Estado de México, C.P. 50040, Tel./fax: (7) 214 8267, 214 5477 y 14 5463. La edición constó de 2,000 ejemplares y estuvo al cuidado de la Subdirección de Publicaciones de la CDHDF.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

Presidente
Emilio Álvarez Icaza Longoria

Consejo
Sylvia Aguilera García
Elena Azaola Garrido
Judith Bokser Misses
Daniel Cazés Menache
Isidro H. Cisneros
Santiago Corcuera Cabezut
Patricia Galeana Herrera
María de los Ángeles González Gamio
Miguel Ángel Granados Chapa
Carlos Ríos Espinosa

Secretaria Técnica
Rocío Culebro

Visitadurías
Primera
Pilar Noriega García
Segunda
Alejandro Delint García

Directores generales
Administración
Román Torres Huato

Comunicación Social
Irma Rosa Martínez Arellano

Educación y Promoción
de los Derechos Humanos
Josefina Ceballos Godefroy

Quejas y Orientación
Jaime Calderón Gómez

Coordinaciones
Asesores
Luis J. Vaquero Ochoa

Contraloría Interna
Rosa María Cruz Lesbros

Investigación
y Desarrollo Institucional
Gabriela Aspuru Eguiluz

Seguimiento
de Recomendaciones
Patricia Colchero Aragonés

Secretario particular
de la Presidencia
Víctor Brenes Berho

10 años

Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal



Av. Chapultepec 49, Centro Histórico,
C.P. 06040, México, D.F.
Tel: 5229 5600
www.cd hdf.org.mx